NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE CONSULTORÍA 793 - 2025**
OBJETO	CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA ETAPA 1 DEL COLEGIO AGUSTÍN GUERRICABEITIA CON ENFOQUE AGROINDUSTRIAL EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, A FIN DE IDENTIFICAR, ANALIZAR, DETERMINAR Y CUANTIFICAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y CONSTRUCTIVAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN PARA LA COMPLETA TERMINACIÓN, LEGALIZACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO
CIUDAD Y FECHA	CAJICÁ, 14 DE JULIO DEL 2026
NO. DE ACTA	ACTA No. 05 – REINICIO DE SUSPENSIÓN No. 01
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA OBRAS PÚBLICAS
RUBRO	61.3.2.2201051 – 2024251260032 - 2.3.2.02.02.008 - 137-1.3.3.1.00
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)	2025002224
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025004620 – 22 DE DICIEMBRE DE 2025
CONTRATISTA	**CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA** **R/L: JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA**
C.C	NIT: 902.018.224-4 C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE **($ 189.995.400,00)**
VALOR ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN ADICIÓN	N/A
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTIDÓS 22 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	**CATORCE (14) DE ENERO 2026**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	TRECE (13) MAYO DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN PRORROGA No. 01	SIETE (07) DE MAYO DE 2026
PLAZO DE LA PRÓRROGA No. 01	UN (01) MES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) JUNIO DE 2026
FECHA SUSCRIPCIÓN SUSPENSIÓN 01	DOCE (12) JUNIO DE 2026
PLAZO DE LA SUSPENSIÓN 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA PROYECTADA DE REINICIO	*TRECE (13) DE JULIO DE 2026
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	***CATORCE (14) DE JULIO DE 2026**
FORMA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	ACTAS PARCIALES DE CONFORMIDAD CON LOS ENTREGABLES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN **LA CLAUSULA 7 – FORMA DE PAGO** DE LA MINUTA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA 518-2025
SUPERVISOR	**ING HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ** SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICAS

***NOTA:** Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento se contará hasta el mismo día del mes o año correspondiente del respectivo plazo. Si el último mes no tiene ese día, el plazo vencerá el último día de ese mes. El último día del plazo será hábil hasta las seis de la tarde. (Código de comercio Art 829. Reglas de plazo)

ARTÍCULO 62. En los plazos de días que se señalen en las leyes y actos oficiales, se entienden suprimidos los feriados y de vacantes, a menos de expresarse lo contrario. Los de meses y años se computan según el calendario; pero si el último día fuere feriado o de vacante, se extenderá el plazo hasta el primer día hábil. (ley 4 de 1913 Art 62)

GARANTÍAS:

COMPAÑÍA DE SEGUROS	No. DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21-44-101488498	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *(PLAZO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO)*	$37,999,080.00	14/01/2026	14/12/2026
		CALIDAD DEL SERVICIO *(PLAZO DEL CONTRATO Y CINCO (5) AÑOS MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE RECIBO FINAL)*	$37,999,080.00	15/05/2026	15/06/2031
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES *(PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS)*	$28,499,310.00	14/01/2026	15/06/2029

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ÍTEM	DETALLE	VALORES (Cifra en pesos colombianos)
1	**VALOR INICIAL**	$ 189.995.400,00 (100%)
2	**VALOR ADICIÓN**	N/A
3	**VALOR TOTAL**	**$ 189.995.400,00 (100%)**
4	**VALOR ACTA PARCIAL 1**	$ 37.999.080,00 (20%)
5	**VALOR ACTA PARCIAL 2**	$ 56.998.620,00 (30%)
5	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	$ 94.997.700,00 (50%)
6	**SALDO POR EJECUTAR**	**$ 94.997.700,00 (50%)**

ESTADO LEGAL DEL CONTRATO

No. DE ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESO N°
001	14 DE ENERO DE 2026	01 - ACTA DE INICIO	NO APLICA
002	05 DE JUNIO DE 2026	02 – ACTA DE CORTE No. 01	*PENDIENTE POR EMISIÓN*
003	10 DE JUNIO DE 2026	03 – ACTA DE CORTE No. 02	*PENDIENTE POR EMISIÓN*
004	12 DE JUNIO DE 2026	04 – ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	NO APLICA
005	14 DE JULIO DE 2026	05 – ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA

El Contratista Consultor **CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA**, remitió oficio de fecha 14 de julio de 2026, (anexo a la presente acta) en el cual solicita en el asunto: **SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 793-2025 Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REINICIO, POR CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN No. 01.**, en los siguientes términos: **Se cita (…)**

*"**REFERENCIA:** Contrato de Consultoría No. 793-2025, cuyo objeto es la "Consultoría especializada para la revisión y diagnóstico de la Etapa 1 del Colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial en el municipio de Cajicá, a fin de identificar, analizar, determinar y cuantificar las actividades técnicas, administrativas, operativas y constructivas pendientes de ejecución para la completa terminación, legalización y puesta en funcionamiento del proyecto."*

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 793-2025 Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REINICIO, POR CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN No. 01.

Estimados señores:

*En calidad de representante legal del **Consorcio Consultoría Educativa**, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente el **REINICIO** del contrato de la referencia y la*

*correspondiente suscripción del **Acta de Reinicio**, toda vez que ha cesado la circunstancia ajena a la voluntad de las partes que motivó la suspensión temporal de la ejecución contractual.*

1. ANTECEDENTES

*Mediante **Acta No. 04 – Suspensión No. 01**, suscrita el **doce (12) de junio de 2026**, las partes acordaron suspender de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría No. 793-2025 por un término de **treinta (30) días calendario**, o antes, en el evento en que la empresa operadora de red se pronunciara.*

*La causa de dicha suspensión correspondió al **hecho de un tercero** —los términos propios de revisión y aprobación a cargo del operador de red **ENEL Colombia**— relativos al trámite de revalidación del **Diseño Serie 3** de la subestación eléctrica de 225 kVA del proyecto, radicado por esta consultoría el 5 de junio de 2026 (tarea N.º 1223916 / consecutivo N.º 512643178, asociado a la solicitud de servicio N.º 1500386997), circunstancia no imputable al Consultor ni a la Entidad.*

2. CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN

*Nos permitimos informar que el operador de red **ENEL Colombia** ya se pronunció respecto del trámite radicado, expidiendo la **aprobación de la revalidación del Diseño Serie 3**, con el plano eléctrico firmado digitalmente con vigencia hasta el próximo 23 de Junio de 2027 y su respectiva carta de aprobación con los siguientes datos: Nombre Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA No DE FACTIBIILDAD 500386997, No. Caso 1500967533*

*En consecuencia, ha **cesado la circunstancia** ajena a la voluntad de las partes que impedía temporalmente la ejecución del objeto contractual, quedando el proyecto en condiciones de continuar y culminar con la entrega del componente eléctrico debidamente complementado y vigente.*

3. FUNDAMENTO CONTRACTUAL Y LEGAL

*El reinicio solicitado se enmarca en la figura de la suspensión de mutuo acuerdo del contrato estatal, desarrollada al amparo de la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, así como en la **Cláusula Vigésima** de la minuta del contrato. Habiendo desaparecido la causa que dio origen a la suspensión, y conforme a lo pactado en el Acta No. 04 —que previó el reinicio "antes" del término de treinta (30) días calendario en caso de pronunciamiento del operador de red—, resulta procedente reanudar la ejecución del contrato.*

4. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solicitamos:

*• Se sirvan disponer el **reinicio del Contrato de Consultoría No. 793-2025** y la suscripción del **Acta de Reinicio** correspondiente, a partir de la fecha, computándose el saldo del plazo contractual pendiente al momento de la suspensión.*
*• Una vez suscrita el Acta de Reinicio, esta consultoría procederá a la **entrega del componente eléctrico debidamente complementado** con el Diseño Serie 3 revalidado y vigente, insumo indispensable para la futura contratación de las obras de terminación del Colegio Agustín Guerricabeitia, dando así por completo el producto de consultoría en su alcance para efectos de la terminación y liquidación del contrato.*
*• En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula Cuarta del Acta de Suspensión No. 01, el Consorcio **ampliará la vigencia de las pólizas** en los términos necesarios una vez se suscriba el Acta de Reinicio.*

Reiteramos que, conforme a lo acordado en el Acta No. 04, la suspensión no alteró el valor ni las especificaciones esenciales del contrato, y que no se generarán mayores costos por efecto de la misma." Se cierra cita **(…)**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el contratista se concluye que se subsana las causales de la suspensión No. 01, se considera procedente REINICIAR DEL CONTRATO No. 793-2025 a fin de dar continuidad y terminación con el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones del mismo y la entrega del objeto contractual a satisfacción.

Que el supervisor designado considera pertinente y procedente el **REINICIO DE LA SUSPENSIÓN No. 01** del **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 793 de 2025**.

En Cajicá, a los **CATORCE (14)** días del mes de **JULIO** de dos mil veintiséis **(2026)**, los abajo firmantes y una vez superados los motivos que originaron la suspensión se reunieron con el objeto de suscribir el acta de reinicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA-793-2025

Que de acuerdo a la cláusula Nueve garantías únicas, el contratista deberá hacer las modificaciones pertinentes dentro de los dos (2) días siguientes a la firma de la presente acta.

En constancia se firma a **CATORCE (14)** días del mes de **JULIO** de dos mil veintiséis **(2026).**

ING. FABIOLA JÁCOME RINCÓN
ALCALDESA MUNICIPAL DE CAJICÁ

ING. HÉCTOR DAVID PARADA SÁNCHEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
Supervisor

CONSORCIO CONSULTORÍA EDUCATIVA
NIT: 902.018.224-4
R/L: JAVIER HUMBERTO MARTÍNEZ FALLA
C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C.
Contratista Consultor.

Proyectó: Arq. Néstor Camilo Silva Vergara – Contratista SIOP
Revisó: Dr. Hugo Alejandro Palacios Santafé – Asesor Despacho
Dra. Lizbeth Sánchez – Contratista apoyo jurídico SIOP
Arq. Martin Alberto Bautista Moriones / Director de Estudios Diseños y Presupuesto de SIOP
Aprobó: Ing. Héctor David Parada Sánchez - Secretario de Infraestructura y Obras Públicas de Cajicá

Alcaldía Municipal de Cajicá

Nestor Camilo Silva Vergara <arq.apoyosiop@cajica.gov.co>

SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 793-2025 Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REINICIO, POR CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN No. 01.

1 mensaje

Javier Humberto Martinez Falla <gerencia@lambdasas.com> 14 de julio de 2026 a las 13:58
Responder a: gerencia@lambdasas.com
Para: Secinfraestructurayobraspublicas <secinfraestructurayobraspublicas@cajica.gov.co>, Martin Alberto Bautista Moriones <direstudiosydisenos@cajica.gov.co>, dirconstruccionesysupervision <dirconstruccionesysupervision@cajica.gov.co>, Arq apoyosiop <arq.apoyosiop@cajica.gov.co>

Cajicá, 14 de julio de 2026

Señores
ALCALDÍA DE CAJICÁ
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Atn.: Ing. Héctor David Parada Sánchez
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Atn.: Arq. Martín Alberto Bautista Moriones
Director de Estudios, Diseños y Presupuestos – Supervisor del Contrato
Municipio de Cajicá – Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 793-2025, cuyo objeto es la *"Consultoría especializada para la revisión y diagnóstico de la Etapa 1 del Colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial en el municipio de Cajicá, a fin de identificar, analizar, determinar y cuantificar las actividades técnicas, administrativas, operativas y constructivas pendientes de ejecución para la completa terminación, legalización y puesta en funcionamiento del proyecto."*

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 793-2025 Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REINICIO, POR CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN No. 01.

Estimados señores:

En calidad de representante legal del **Consorcio Consultoría Educativa**, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente el **REINICIO** del contrato de la referencia y la correspondiente suscripción del **Acta de Reinicio**, toda vez que ha cesado la circunstancia ajena a la voluntad de las partes que motivó la suspensión temporal de la ejecución contractual.

1. ANTECEDENTES

Mediante **Acta No. 04 – Suspensión No. 01**, suscrita el **doce (12) de junio de 2026**, las partes acordaron suspender de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría No. 793-2025 por un término de **treinta (30) días calendario**, o antes, en el evento en que la empresa operadora de red se pronunciara.

La causa de dicha suspensión correspondió al **hecho de un tercero** —los términos propios de revisión y aprobación a cargo del operador de red **ENEL Colombia**— relativos al trámite de revalidación del **Diseño Serie 3** de la subestación eléctrica de 225 kVA del proyecto, radicado por esta consultoría el 5 de junio de 2026 (tarea N.º 1223916 / consecutivo N.º 512643178, asociado a la solicitud de servicio N.º 1500386997), circunstancia no imputable al Consultor ni a la Entidad.

2. CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN

Nos permitimos informar que el operador de red **ENEL Colombia** ya se pronunció respecto del trámite radicado, expidiendo la **aprobación de la revalidación del Diseño Serie 3**, con el plano eléctrico firmado digitalmente con vigencia de 12 meses y hasta el próximo 23 de Junio de 2027 con los siguientes datos: Nombre Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA No DE FACTIBIILDAD 500386997, No. Caso 1500967533

En consecuencia, ha **cesado la circunstancia** ajena a la voluntad de las partes que impedía temporalmente la ejecución del objeto contractual, quedando el proyecto en condiciones de continuar y culminar con la entrega del componente eléctrico debidamente complementado y vigente.

3. FUNDAMENTO CONTRACTUAL Y LEGAL

El reinicio solicitado se enmarca en la figura de la suspensión de mutuo acuerdo del contrato estatal, desarrollada al amparo de la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, así como en la **Cláusula Vigésima** de la minuta del contrato. Habiendo desaparecido la causa que dio origen a la suspensión, y conforme a lo pactado en el Acta No. 04 —que previó el reinicio "antes" del término de treinta (30) días calendario en caso de pronunciamiento del operador de red—, resulta procedente reanudar la ejecución del contrato.

4. SOLICITUD

Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solicitamos:

- Se sirvan disponer el **reinicio del Contrato de Consultoría No. 793-2025** y la suscripción del **Acta de Reinicio** correspondiente, a partir de la fecha, computándose el saldo del plazo contractual pendiente al momento de la suspensión.

- Una vez suscrita el Acta de Reinicio, esta consultoría procederá a la **entrega del componente eléctrico debidamente complementado** con el Diseño Serie 3 revalidado y vigente, insumo indispensable para la futura contratación de las obras de terminación del Colegio Agustín Guerricabeitia, dando así por completo el producto de consultoría en su alcance para efectos de la terminación y liquidación del contrato.

- En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula Cuarta del Acta de Suspensión No. 01, el Consorcio **ampliará la vigencia de las pólizas** en los términos necesarios una vez se suscriba el Acta de Reinicio.

Reiteramos que, conforme a lo acordado en el Acta No. 04, la suspensión no alteró el valor ni las especificaciones esenciales del contrato, y que no se generarán mayores costos por efecto de la misma.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,

Ing. Javier H. Martínez F.
Representante Legal
Consorcio Consultoría Educativa
C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C.
CONTRATO No. 793-2025

C-CONSULTORIA EDUCATIVA-COM-09-07-2026 - SOLICITUD DE REINICIO.pdf
5637K

Cajicá, 14 de julio de 2026

Señores
ALCALDÍA DE CAJICÁ
Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
Atn.: Ing. Héctor David Parada Sánchez
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas
Atn.: Arq. Martín Alberto Bautista Moriones
Director de Estudios, Diseños y Presupuestos – Supervisor del Contrato
Municipio de Cajicá – Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Consultoría No. 793-2025, cuyo objeto es la *"Consultoría especializada para la revisión y diagnóstico de la Etapa 1 del Colegio Agustín Guerricabeitia con enfoque agroindustrial en el municipio de Cajicá, a fin de identificar, analizar, determinar y cuantificar las actividades técnicas, administrativas, operativas y constructivas pendientes de ejecución para la completa terminación, legalización y puesta en funcionamiento del proyecto."*

ASUNTO: SOLICITUD DE REINICIO DEL CONTRATO No. 793-2025 Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE REINICIO, POR CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN No. 01.

Estimados señores:

En calidad de representante legal del **Consorcio Consultoría Educativa**, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de solicitar formalmente el **REINICIO** del contrato de la referencia y la correspondiente suscripción del **Acta de Reinicio**, toda vez que ha cesado la circunstancia ajena a la voluntad de las partes que motivó la suspensión temporal de la ejecución contractual.

1. ANTECEDENTES

Mediante **Acta No. 04 – Suspensión No. 01**, suscrita el **doce (12) de junio de 2026**, las partes acordaron suspender de mutuo acuerdo el Contrato de Consultoría No. 793-2025 por un término de **treinta (30) días calendario**, o antes, en el evento en que la empresa operadora de red se pronunciara.

La causa de dicha suspensión correspondió al **hecho de un tercero** —los términos propios de revisión y aprobación a cargo del operador de red **ENEL Colombia**— relativos al trámite de revalidación del **Diseño Serie 3** de la subestación eléctrica de 225 kVA del proyecto, radicado por esta consultoría el 5 de junio de 2026 (tarea N.º 1223916 / consecutivo N.º 512643178, asociado a la solicitud de servicio N.º 1500386997), circunstancia no imputable al Consultor ni a la Entidad.

2. CESACIÓN DE LA CAUSA QUE MOTIVÓ LA SUSPENSIÓN

Nos permitimos informar que el operador de red **ENEL Colombia** ya se pronunció respecto del trámite radicado, expidiendo la **aprobación de la revalidación del Diseño Serie 3**, con el plano eléctrico firmado digitalmente con vigencia hasta el próximo 23 de Junio de 2027 y su respectiva carta de aprobación con los siguientes datos: Nombre Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA No DE FACTIBIILDAD 500386997, No. Caso 1500967533

En consecuencia, ha **cesado la circunstancia** ajena a la voluntad de las partes que impedía temporalmente la ejecución del objeto contractual, quedando el proyecto en condiciones de continuar y culminar con la entrega del componente eléctrico debidamente complementado y vigente.

3. FUNDAMENTO CONTRACTUAL Y LEGAL

El reinicio solicitado se enmarca en la figura de la suspensión de mutuo acuerdo del contrato estatal, desarrollada al amparo de la **Ley 80 de 1993** y la **Ley 1150 de 2007**, así como en la **Cláusula Vigésima** de la minuta del contrato. Habiendo desaparecido la causa que dio origen a la suspensión, y conforme a lo pactado en el Acta No. 04 —que previó el reinicio "antes" del término de treinta (30) días calendario en caso de pronunciamiento del operador de red—, resulta procedente reanudar la ejecución del contrato.

4. SOLICITUD

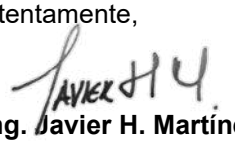
Con fundamento en lo anterior, de manera respetuosa solicitamos:

- Se sirvan disponer el **reinicio del Contrato de Consultoría No. 793-2025** y la suscripción del **Acta de Reinicio** correspondiente, a partir de la fecha, computándose el saldo del plazo contractual pendiente al momento de la suspensión.
- Una vez suscrita el Acta de Reinicio, esta consultoría procederá a la **entrega del componente eléctrico debidamente complementado** con el Diseño Serie 3 revalidado y vigente, insumo indispensable para la futura contratación de las obras de terminación del Colegio Agustín Guerricabeitia, dando así por completo el producto de consultoría en su alcance para efectos de la terminación y liquidación del contrato.
- En cumplimiento de lo pactado en la Cláusula Cuarta del Acta de Suspensión No. 01, el Consorcio **ampliará la vigencia de las pólizas** en los términos necesarios una vez se suscriba el Acta de Reinicio.

Reiteramos que, conforme a lo acordado en el Acta No. 04, la suspensión no alteró el valor ni las especificaciones esenciales del contrato, y que no se generarán mayores costos por efecto de la misma.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente,



Ing. Javier H. Martínez F.
Representante Legal
Consorcio Consultoría Educativa
C.C. 79.836.849 de Bogotá D.C.
CONTRATO No. 793-2025

Se adjunta a la presente comunicación:

1. FORMULARIO RESPUESTA A SOLICITUD DE REVISIÓN DE DISEÑO ELECTRICO - 1 FOLIO
2. CARTA DE APROBACIÓN DEL DISEÑO SERIE 3 – 1 FOLIO
3. PLANOS DISEÑO SERIE 3 – 02 FOLIOS

Bogotá, D.C. 2026-06-23

Nombre Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA
No. Factibilidad 1500386997
No. Caso 1500967533 2026-06-23
Referencia **Diseño Aprobado**

Le informamos que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos asociados al proyecto de la referencia, su diseño ha sido **APROBADO** con una vigencia establecida en el plano.

A partir de este momento, usted cuenta con asesoría especializada durante la etapa constructiva de su proyecto. Solicítela a través de servicioalcliente.empresarial@enel.com, como **Visita de Control de Obra**.

Una vez las obras estén construidas conforme al diseño **APROBADO** y las normas de construcción pertinentes, usted puede iniciar sus trámites para la solicitud de conexión y recibo de obra del servicio de energía, considerando la siguiente información:

- Según lo dispuesto en la Resolución CREG 070 de 1998, la calidad, integridad y criterios de seguridad del diseño eléctrico son competencia del diseñador.
- El número de cuentas a instalar y la capacidad máxima aprobados por Enel Colombia S.A ESP. deben ser los correspondientes al proyecto **APROBADO**.
- Las obras a ejecutar deberán cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas “RETIE” vigente. La certificación plena, que es requisito para la energización del proyecto, deberá tener como base el diseño **APROBADO** por Enel Colombia S.A. E.S.P.
- En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas; de la vida animal y vegetal; de la preservación del medio ambiente; y de la protección de equipos eléctricos, contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE y RETILAP vigente.
- El proyecto aprobado cuenta con la firma digital implementada por Enel Colombia para la verificación de autenticidad y seguridad en la información.

Es de resaltar, que la firma digital tiene por objeto facilitar la verificación de la aprobación del diseño al solicitante ó autorizado declarados en el FORMATO SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTO DE CONEXIÓN, por lo tanto, su uso adecuado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del mismo es de su exclusiva responsabilidad.

"PARA REALIZAR SU SOLICITUD DE CONEXIÓN NO ES NECESARIO PRESENTAR SUS DISEÑOS IMPRESOS, SE DEBE ANEXAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO CON LA CUAL SE REALIZARÁ VISITA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBRA."

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

Departamento de Conexiones Complejas Colombia
Infraestructura y Redes

RESPUESTA A SOLICITUD DE REVISIÓN DISEÑO ELECTRICO

Fecha Solicitud Validación de Diseño	2026-06-10 13:13:00	Fecha Respuesta	2026-06-23	Resultado Solicitud	Aprobado	Número Validación de Diseño	1500967533

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de Solicitud de Servicio	1500386997	Tipo de Solicitud	Servicio Nuevo
Tipo Industria	119 - CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA	Trámite	Nueva

HISTORIAL DE LA SOLICITUD

Fecha Solicitud	Fecha Respuesta	Resultado de la Solicitud
2026-06-10 13:13:00	2026-06-23	Aprobado

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre	COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA		
Dirección	Vereda Canelon Sector Rio Frio Camino de la Florida		
Departamento	CUNDINAMARCA	Localidad / Municipio	CAJICA
Barrio/Vereda	Rio Frio - La Palma	Estrato	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	Vereda Canelon Sector Rio Frio Camino de la Florida		

REVISIÓN DEL DISEÑO ELÉCTRICO

ASPECTOS DOCUMENTALES:

Sin observaciones.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Sin observaciones.

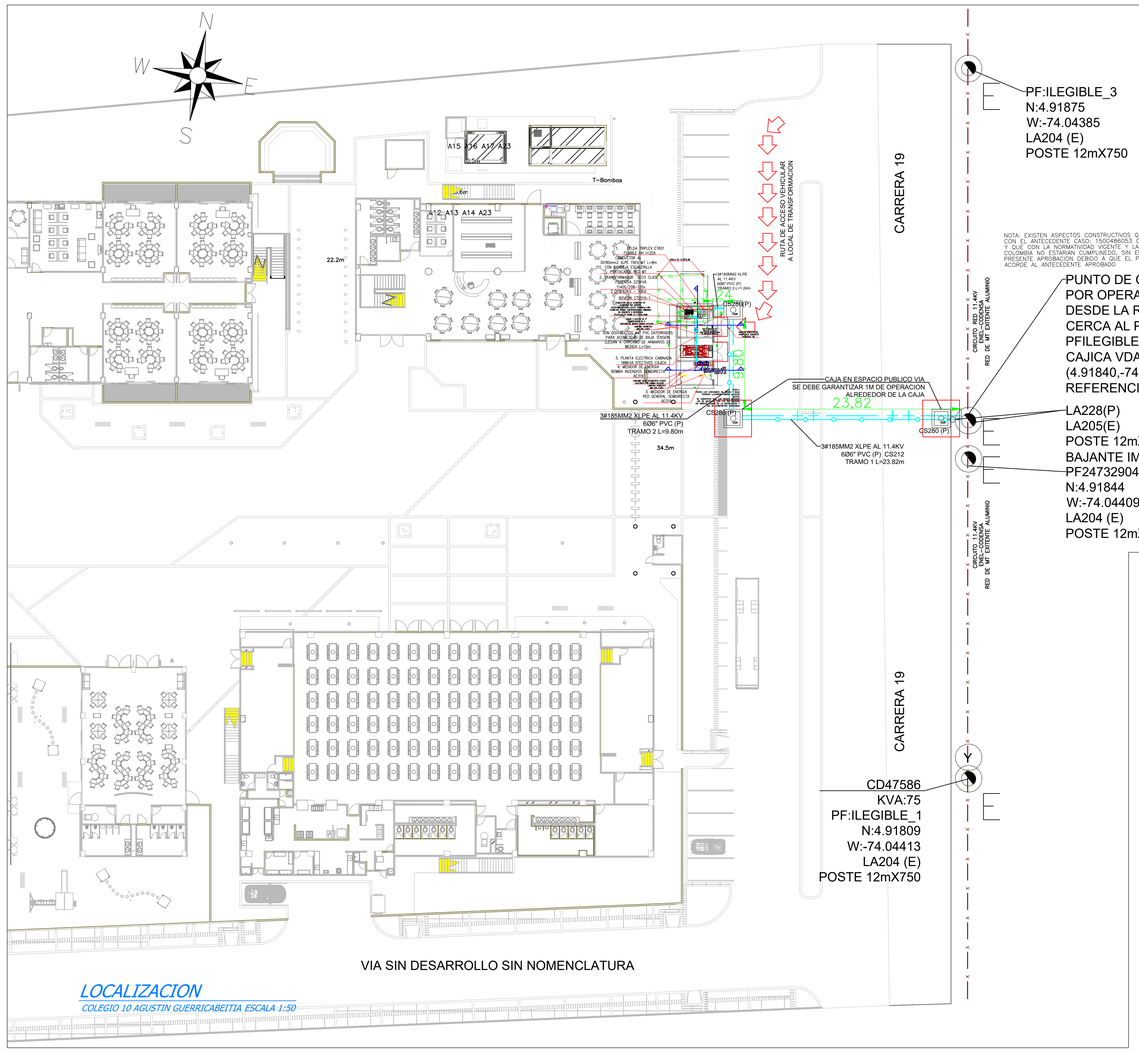
PLANOS:

Sin observaciones.

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

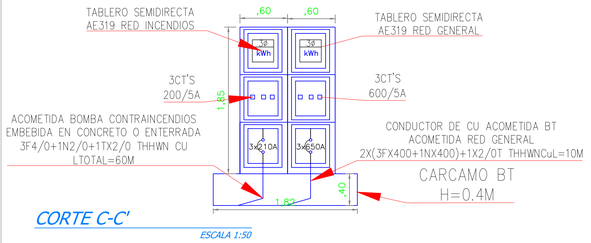
Número validación de Diseño No.

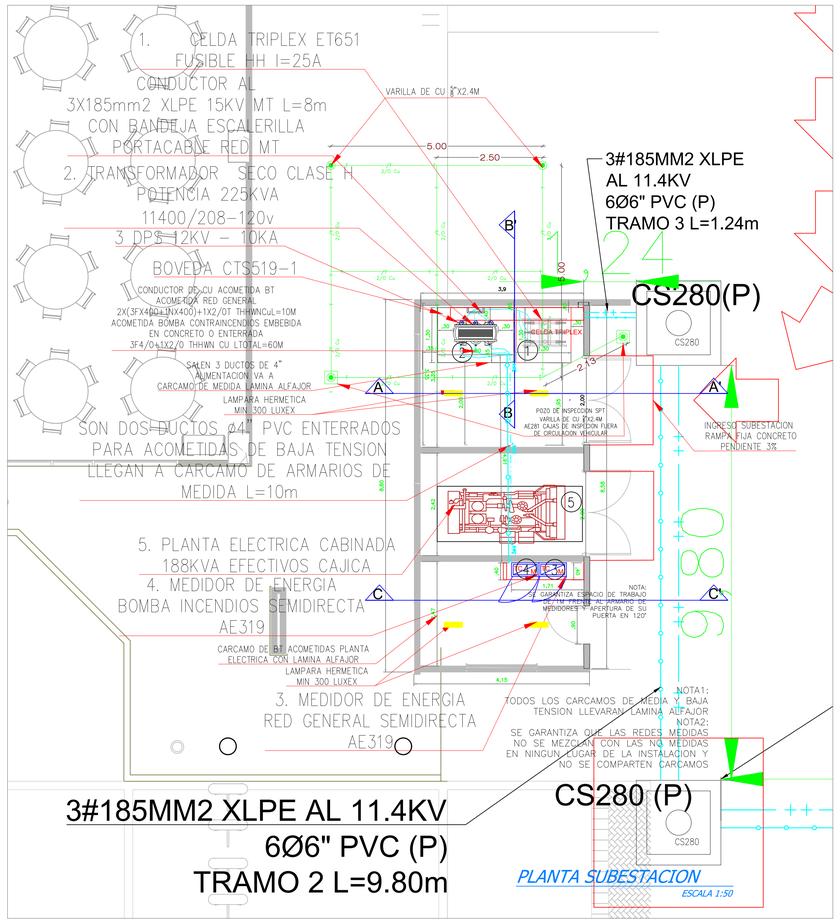


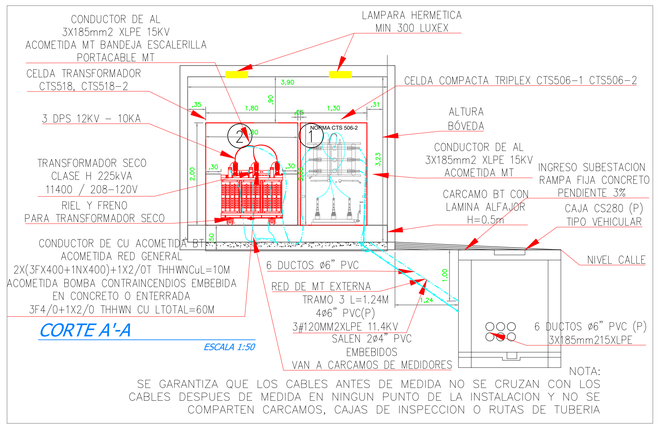
LISTADO DE EQUIPOS

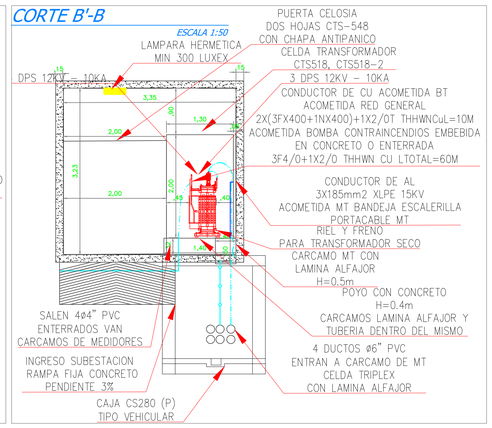
1. Celda de seccionador triplex CTS 506-2
2. Transformador Seco 225kVA
3. Equipo de medida red general BT AE319
5. Equipo de medida BCI BT AE319
6. Planta electrica

NOTA:
SE GARANTIZA QUE LOS CABLES ANTES DE MEDIDA NO SE CRUZAN CON LOS CABLES DESPUES DE MEDIDA EN NINGUN PUNTO DE LA INSTALACION Y NO SE COMPARTEN CARCAMOS, CAJAS DE INSPECCION O RUTAS DE TUBERIA









CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO		EXISTENTE
	RED DE B.T. AÉREA	
	RED DE B.T. SUBTERRÁNEA	
	RED DE M.T. AÉREA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE M.T. SUBTERRÁNEA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE 34.5 kV. AÉREA	
	RED DE 34.5 kV. SUBTERRÁNEA	
	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA	

SIMBOLOGÍA

E / P — INDICA CONVENCIÓN PROYECTADA / INDICA CONVENCIÓN EXISTENTE

- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA
- CORTACIRCUITO
- FINAL DE CIRCUITO
- ACOMETIDAS EN CADA POSTE
- RETENIDA A TIERRA
- LÍNEA A TIERRA
- DPS DERCARGADORES DE SOBRETENSIÓN
- RECONECTADOR
- INTERRUPTOR DE POTENCIA
- BANCO DE CONDENSADORES
- SECCIONADOR PORTAFUSIBLE 500 V–160 A 400 A Ó 630 A CON FUSIBLE NH DE ___A (160A)

POSTES

- POSTE DE CONCRETO DE 10m, TIPO LÍNEA 510 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO LÍNEA 510Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO LÍNEA 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. REFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. TIPO RECTO PARA AP
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO RECTO PARA AP
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO RECTO PARA AP

LUMINARIAS

- LUMINARIA DE SODIO DE 70 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 100 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 150 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 250 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 400 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 1000 W
- PROYECTOR DE SODIO 400 W

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN PARA A.P. Y ACOMETIDAS (CS274)
- CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA B.T. M.T.(CS275)
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA B.T. M.T. (CS276)
- CAJA DE INSPECCIÓN TRIPLE PARA B.T. M.T. (CS277)
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS280)
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS281)
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA

REDES DE DUCTOS

- 2 DUCTOS DE ø 3"
- 4 DUCTOS DE ø 4"
- 6 DUCTOS DE ø 4"

SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL
- CENTRO DE TRANSOFRMACIÓN CONVENCIONAL DE SÓTANO
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CAPSULADA
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE PEDESTAL
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO (SEMISUMERGIBLES)
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MONOFÁSICO EN POSTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICA PARA AP EN POSTE

ARMARIOS Y CELDAS DE MEDIDA – TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

- CAJA PARA MEDIDORES EXISTENTE
- ARMARIO DE MEDIDORES CON N° CUENTAS
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN BT
- CELDA DE MEDIDA EN MT
- TABLERO GENERAL
- TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DEL USUARIO (TABLERO DE CIRCUITOS)
- CELDA DE MEDIDA EN MT INTERPERIE

DIAGRAMAS UNIFILARES

- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA
- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA CON FUSIBLE
- SECCIONADOR DE MANIOBRAS
- SECCIONADOR DE TRANSFERENCIA
- PLANTA DE GENERACIÓN
- CONMUTADOR AUTOMÁTICO DE TRANSFERENCIA DE BT (ENCLAVAMIENTO ELECTROMECÁNICO)
- FUSIBLE DE MT (LA PARTE SOMBREADA INDICA EL LADO DE LA FUENTE)
- FUSIBLE DE BT
- INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO
- DPS DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN (PARARRAYOS)
- TIERRA
- TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN O POTENCIA
- MEDIDOR DE ENERGÍA (kWH)
- MEDIDOR DE ENERGÍA REACTIVA (kVArh)
- TRANSFORMADOR DE CORRIENTE UN NÚCLEO: PRIMARIO Y SECUNDARIO
- TRANSFORMADOR DE TENSIÓN
- BARRAJE PREFORMADO DE B.T DE (6 u 0) SALIDAS
- INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN AIRE BT

NOTAS GENERALES

1. Condiciones de Servicio No 1500386997 Fecha 2026/06/03 Vigencia 12 meses
2. Las redes de uso general definidas en los proyectos de conexión de subestaciones (Serie3) y/o transformadores en paste (Serie 5) asociados al presente proyecto de conexión, serán susceptibles de reconocimiento (Compra) si se proyectan bajo las estándares de ENEL–CODENSA.
3. Este Proyecto de Conexión deberá ser revalidado si pasados veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de aprobación No se ha realizado la conexión de la subestación contenida en éste.
4. Los trabajos deben ejecutarse de acuerdo con las normas de Construcción de CODENSA, Código Electrico Nacional, Norma NTC 2050, RETIE, RETILAP, normas CREG y demás normas vigentes a la fecha de entrega.
5. Los equipos y productos eléctricos utilizados en la instalación deben demostrar conformidad con el RETIE mediante un certificado de conformidad de producto expedido por un organismo de certificación acreditado.
6. ENEL–CODENSA se reserva el derecho de exigir reformas necesarias en la red de uso general de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
7. Para el diambrado de los armarios de medidores CODENSA S.A ESP normalizo los colores Amarillo, Azul y Rojo para los conductores de Fases A, B, C Respectivamente el color del aislamiento del conductor neutro debe ser blanco o gris natural. Los conductores del Sistema de puesta a tierra deben ser desnudos o en aislamiento de Color Verde (NTC 2050 Sección 310–12).
8. Garantizar que Todas las estructuras metálicas cajas, tuberías, puertas metálicas estén equipotencializadas a una misma referencia; garantizar que el conductor neutro y el conductor de puesta a tierra vayan independientes entre sí y se conecten con un puente equipotencial en el tablero general principal (RETIE).
9. La aprobación importada por ENEL–CODENSA en el presente proyecto aplica para las redes y equipos que conforman la red de uso general de media y baja tensión, por consiguiente toda la información relacionada con la instalación eléctrica interna no está cubierta por esta aprobación por no ser responsabilidad de ENEL–CODENSA, por lo que se debe tomar únicamente con carácter informativo del proyecto.
10. En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente contemplado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE vigente.
11. Las Redes de Uso General que se requieran para la conexión de todos los usuarios del Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA CAJICA, "son responsabilidad de ENEL–CODENSA como OR. Por lo anterior ENEL–CODENSA ejecutará las obras requeridas, para lo cual se deberá realizar un plan de ejecución de obras con el solicitante y ENEL–CODENSA.
12. En el diseño y construcción de las redes se debe garantizar la equipotencialización de todo el sistema en concordancia con lo requerimiento en el Artículo 15.1 del RETIE.
13. La canalización proyectada en el plano será para albergar redes del ENEL–CODENSA. Conductores de uso final. servicios comunes y/o Parciales tendrán su propia canalización.
14. Las Cajas CS274, CS275 y CS276 no se ubicarán en vías, parqueaderos o zonnas de paso vehicular. Siempre se deben taponar los ductos libres.

CIUDAD: CAJICA — LOCALIDAD: CAJICA

BARRIO: VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

NOMBRE DEL PROYECTO:

COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA CAJICA

VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

GARV
GIOVANNY ROBELTO
CALLE 15 NUMERO 2–35 cJIACA
TELÉFONO MOVIL 317 484 8069
ingrobleto@gmail.com

DISEÑO:

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
MATRÍCULA: CN205–41988
TEL.:317 4848069
Email: ingrobleto@gmail.com

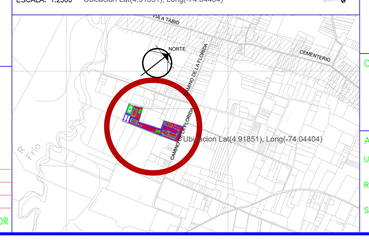
SUBESTACIONES 225KVA RED MT SERIE 3

CONTENIDO:
1. UBICACION
2. CORTE A–A'
3. CORTE B–B'
4. DETALLE SUBESTACION PLANTA
5. MALLA DE PUESTA A TIERRA
6. LISTADO DE EQUIPOS

RAD.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DISEÑADOR
RAD1	DISEÑO S3 COLEGIO 10 CAJICA	16/06/26	GARV

PLANO: 1 DE 2 — FECHA: 16/06/2026 — ESCALA: Indicada — DISEÑÓ: GARV — REVISÓ: GARV — APROBÓ: FCDN — DIBUJO: FCDN

LOCALIZACIÓN:
ESCALA: 1:2500 Ubicacion Lat(4.91851), Long(-74.04404)



PROPIETARIO:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT 899.999.465–0
TEL.: 3152378409
contactenos–pqrs@cajica.gov.co

CONSTRUCTOR:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT: 899.999.465–0
DIRECCIÓN: Edif Aministrativo Alcaldía de Cajica
TELÉFONOS:3152378409

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:
URBANISMO:
REDES:
SUBESTACIÓN: Diseño Antecedente: 1500386997_S3_00_1500486053 Firmado 22/05/24

RESUMEN DEL PROYECTO:

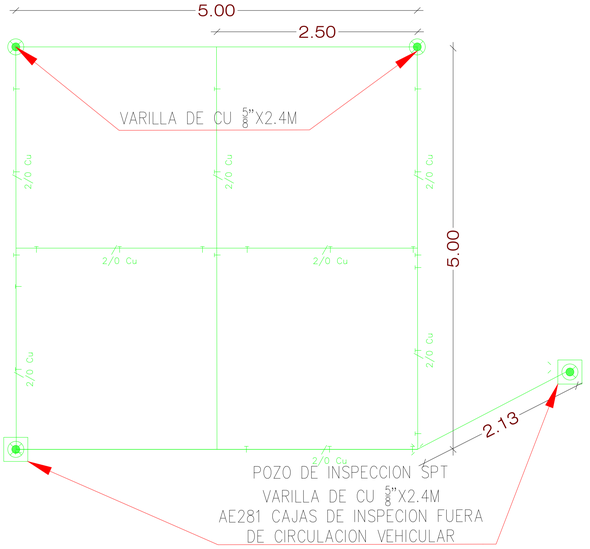
DESCRIPCIÓN:	UNIDAD	RED DE USO PARTICULAR	RED DE USO GENERAL	TOTAL
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS PROYECTADAS	UN			–
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS EXISTENTES	UN	–		–
No. DE CUENTAS TRIFÁSICAS PROYECTADAS	UN	2		2
No. TOTAL DE CUENTAS	UN	2		2
CARGA TOTAL DIVERSIFICADA	kV	215		215
CARGA INSTALADA	kVA	225		225
CONDUCTORES DE B.T.				
3x400+1X400 THWN	m	10		10
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319	UN	1		1
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319 BCI	UN	1		1

LA APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE CODENSA, NO EXONERA LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR

PROPIEDAD DE CODENSA – NO MODIFICAR FORMATO

ESCALA DE PLOTEO: 1:1 — FORMATO B1(ISO) (1000x707mm)

ARCHIVO CAD: FACTIBILIDAD / Plantación–Subestacion 2022.dwg



MALLA DE PUESTO A TIERRA		
Resistividad del terreno p	67.41	ohm.m
Resistividad de la capa superficial	2000	ohm.m
Espesor de la capa superficial (m)	0.2	m
Corriente asimetrica monofasica 60%	620.4	A
Resitenca de la malla	4.46	ohm.m

DIAGRAMA UNIFILAR PROYECTADO

ESCALA SIN ESCALA

PUNTO DE CONEXION ENTREGADO POR OPERADOR DE RED:
DESDE LA RED DE MEDIA TENSION UBICADA CERCA AL PREDIO EN EL CD47586 PFILEGIBLE_2 SOBRE LA DIRECCION MPO DE CAJICA VDA RIO FRIO - LA PALMA (4.91840,-74.04400) CENTRO DE DISTRIBUCION REFERENCIA CD47586

CONEXION DE BOMBA CONTRA INCENDIOS
INTERRUPTOR MAGNETICO REGULABRE HASTA 500A, SIN TERMICO, POR CONDICIONES DE LA BOMBA DE INCENDIOS (EL AUTOMATICO ESPECIFICADO DEBE SER IGUAL, SIMILIR O EQUIVALENTE AL AUTOMATICO.
LOS CONDCUTORES DE SUMINISTRO DEBEN CONECTAR DIRECTAMENTE LA FUENTE DE LA ALIMENTACION CON UN CONTROLADOR CERTIFICADO PARA BOMBA CONTRA INCENDIOS NTC 2050-695-3 d
INSTALAR PLACA DE MEDIO DE DESCONEXION DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Y/O SISTEMA GENERAL VER DETALLE
MEDIO DE DESCONEXION DE LA BOMBA CONTRA INCEDIOS SE ENCEUNTRA EN LA TRASFERENCIAS DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Y LA LLAVE SE ENCONTRARA EN ADMINISTRACION GENERAL

NOTA: EXISTEN ASPECTOS CONSTRUCTIVOS QUE FUERON APROBADOS CON EL ANTECEDENTE CASO: 1500486053 CON FACT 1500386997 DE 2024-05-22 Y QUE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS NUEVAS DIRECTRICES DE ENEL COLOMBIA NO ESTARIAN CUMPLINEDO, SIN EMBARGO, SE MANTIEEN EN EL PRESENTE APROBACION DEBIDO A QUE EL PROYECTO YA SE CONSTRUYO ACORDE AL ANTECEDENTE APROBADO

FLUJOGRAMA DESLASTRE DE CARGA BOMBA CONTRA INCENDIOS

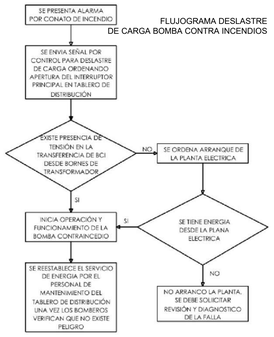
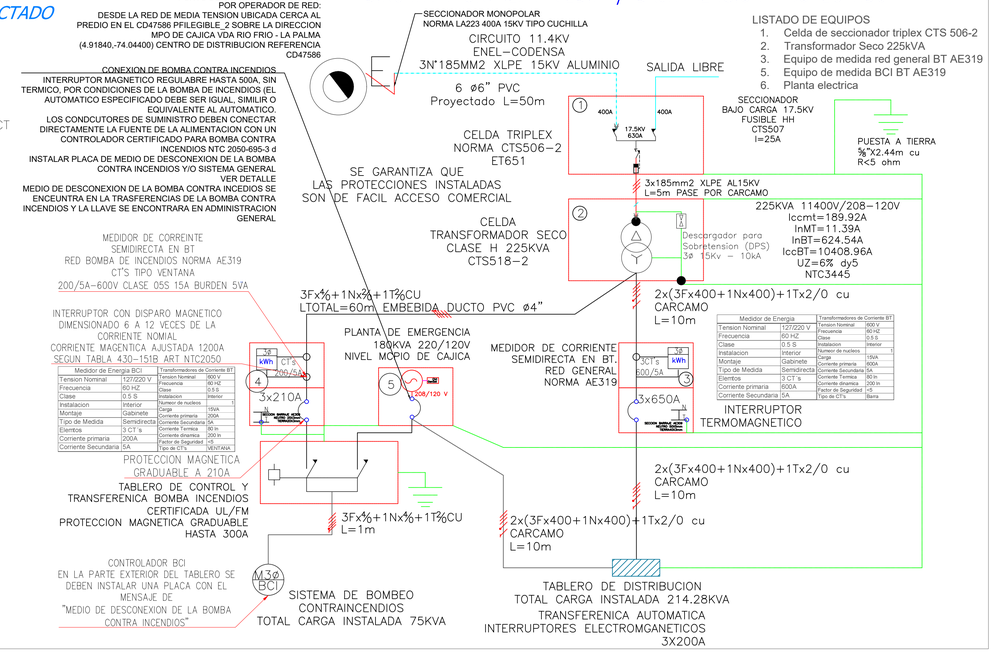


DIAGRAMA UNIFILAR MEDIA y BAJA TENSIÓN PROYECTADO

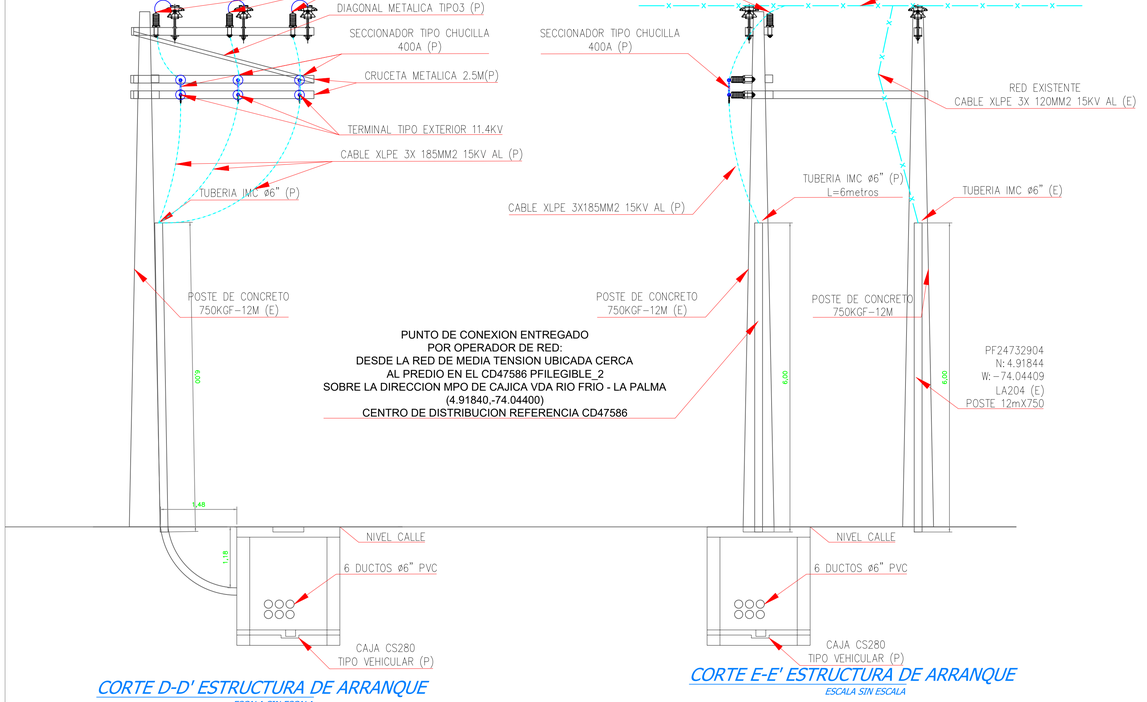


Medidor de Energia BCI	
Tension Nominal	127/220 V
Frecuencia	60 HZ
Clase	0.5 S
Instalacion	Interior
Montaje	Gabinete
Tipo de Medida	Semidirecta
Elemtos	3 CT´s
Corriente primaria	200A
Corriente Secundaria	5A

Transformadores de Corriente BT	
Tension Nominal	600 V
Frecuencia	60 HZ
Clase	0.5 S
Instalacion	Interior
Numero de nucleos	1
Carga	15VA
Corriente primaria	200A
Corriente Secundaria	5A
Corriente Termica	80 In
Corriente dinamica	200 In
Factor de Seguridad	<5
Tipo de CT's	VENTANA

Medidor de Energia	
Tension Nominal	127/220 V
Frecuencia	60 HZ
Clase	0.5 S
Instalacion	Interior
Montaje	Gabinete
Tipo de Medida	Semidirecta
Elemtos	3 CT´s
Corriente primaria	600A
Corriente Secundaria	5A

Transformadores de Corriente BT	
Tension Nominal	600 V
Frecuencia	60 HZ
Clase	0.5 S
Instalacion	Interior
Numero de nucleos	1
Carga	15VA
Corriente primaria	600A
Corriente Secundaria	5A
Corriente Termica	80 In
Corriente dinamica	200 In
Factor de Seguridad	<5
Tipo de CT's	Barra



CONVENCIONES

PROYECTADO	REDES	EXISTENTE
	RED DE B.T. AÉREA	
	RED DE B.T. SUBTERRÁNEA	
	RED DE M.T. AÉREA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE M.T. SUBTERRÁNEA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE 34.5 kV. AÉREA	
	RED DE 34.5 kV. SUBTERRÁNEA	
	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA	

SIMBOLOGÍA

E / P — INDICA CONVENCIÓN PROYECTADA / INDICA CONVENCIÓN EXISTENTE

- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA
- CORTACIRCUITO
- FINAL DE CIRCUITO
- ACOMETIDAS EN CADA POSTE
- RETENIDA A TIERRA
- LÍNEA A TIERRA
- DPS DERCARGADORES DE SOBRETENSIÓN
- RECONECTADOR
- INTERRUPTOR DE POTENCIA
- BANCO DE CONDENSADORES
- SECCIONADOR PORTAFUSIBLE 500 V–160 A 400 A Ó 630 A CON FUSIBLE NH DE ___A

POSTES

- POSTE DE CONCRETO DE 10m, TIPO LÍNEA 510 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO LÍNEA 510Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO LÍNEA 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. REFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. TIPO RECTO PARA AP
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO RECTO PARA AP
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO RECTO PARA AP

LUMINARIAS

- LUMINARIA DE SODIO DE 70 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 100 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 150 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 250 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 400 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 1000 W
- PROYECTOR DE SODIO 400 W

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN PARA A.P. Y ACOMETIDAS (CS274)
- CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA B.T. M.T.(CS275)
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA B.T. M.T. (CS276)
- CAJA DE INSPECCIÓN TRIPLE PARA B.T. M.T. (CS277)
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS280)
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS281)
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA

REDES DE DUCTOS

- 2 DUCTOS DE ø 3"
- 4 DUCTOS DE ø 4"
- 6 DUCTOS DE ø 4"

SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL
- CENTRO DE TRANSOFRMACIÓN CONVENCIONAL DE SÓTANO
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CAPSULADA
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE PEDESTAL
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO (SEMISUMERGIBLES)
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MONOFÁSICO EN POSTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICA PARA AP EN POSTE

ARMARIOS Y CELDAS DE MEDIDA – TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

- CAJA PARA MEDIDORES EXISTENTE
- ARMARIO DE MEDIDORES CON N° CUENTAS
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN BT
- CELDA DE MEDIDA EN MT
- TABLERO GENERAL
- TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DEL USUARIO (TABLERO DE CIRCUITOS)
- CELDA DE MEDIDA EN MT INTERPERIE

DIAGRAMAS UNIFILARES

- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA
- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA CON FUSIBLE
- SECCIONADOR DE MANIOBRAS
- SECCIONADOR DE TRANSFERENCIA
- PLANTA DE GENERACIÓN
- CONMUTADOR AUTOMÁTICO DE TRANSFERENCIA DE BT (ENCLAVAMIENTO ELECTROMECÁNICO)
- FUSIBLE DE MT (LA PARTE SOMBREADA INDICA EL LADO DE LA FUENTE)
- FUSIBLE DE BT
- INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO
- DPS DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN (PARARRAYOS)
- TIERRA
- TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN O POTENCIA
- MEDIDOR DE ENERGÍA (kWH)
- MEDIDOR DE ENERGÍA REACTIVA (kVArh)
- TRANSFORMADOR DE CORRIENTE UN NÚCLEO: PRIMARIO Y SECUNDARIO
- TRANSFORMADOR DE TENSIÓN
- BARRAJE PREFORMADO DE B.T DE (6 u 0) SALIDAS
- INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN AIRE BT

NOTAS GENERALES

1. Condiciones de Servicio No 1500386997 Fecha 2026/06/03 Vigencia 12 meses
2. Las redes de uso general definidas en los proyectos de conexión de subestaciones (Serie3 y/o transformadores en poste (Serie 5) asociados al presente proyecto de conexión, serán suceptibles de reconocimiento (Compra) si se proyectan bajo las estándares de ENEL–CODENSA.
3. Este Proyecto de Conexión deberá ser revalidado si pasados veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de aprobación No se ha realizado la conexión de la subestación contenida en éste.
4. Los trabajos deben ejecutarse de acuerdo con las normas de Construcción de CODENSA, Código Electrico Nacional, Norma NTC 2050, RETIE, RETILAP, normas CREG y demás normas vigentes a la fecha de entrega.
5. Los equipos y productos eléctricos utilizados en la instalación deben demostrar conformidad con el RETIE mediante un certificado de conformidad de producto expedido por un organismo de certificación acreditado.
6. ENEL–CODENSA se reserva el derecho de exigir reformas necesarias en la red de uso general de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
7. Para el alambrado de los armarios de medidores CODENSA S.A ESP normaliza las colores Amarillo, Azul y Roja para los conductores de Fases A, B, C Respectivamente el color del aislamiento del conductor neutro debe ser blanco o gris natural: Los conductores del Sistema de puesta a tierra deben ser desnudos o en aislamiento de Color Verde (NTC 2050 Sección 310–12).
8. Garantizar que Todas las estructuras metálicas cajas, tuberías, puertas metálicas estén equipotencializadas a una misma referencia, garantizar que el conductor neutro y el conductor de puesta a tierra vayan independientes entre sí y se conecten con un puente equipotencial en el tablero general principal (RETIE).
9. La aprobación importida por ENEL–CODENSA en el presente proyecto aplica para las redes y equipos que conforman la red de uso general de media y baja tensión, por consiguiente toda la información relacionada con la instalación eléctrica interna no está cubierta por esta aprobación por no ser responsabilidad de ENEL–CODENSA, por lo que se debe tomar únicamente con carácter informativo del proyecto.
10. En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se deba dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente contemplado en el Reglamento Técnica de Instalaciones Eléctricas, RETIE vigente.
11. Las Redes de Uso General que se requieran para la conexión de todos los usuarios del Proyecto
    COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITA CAJICA, "son responsabilidad de ENEL–CODENSA como OR. Por lo anterior ENEL–CODENSA ejecutará las obras requeridas, para lo cual se deberá realizar un plan de ejecución de obras con el solicitante y ENEL–CODENSA.
12. En el diseño y construcción de las redes se debe garantizar la equipotencialización de todo el sistema en concordancia con lo reglamentado en el Artículo 15.1 del RETIE.
13. La canalización proyectada en el plano será para albergar redes del ENEL–CODENSA. Conductores de uso final. servicios comunes y/o Parciales tendrán su propia canalización.
14. Las Cajas CS274, CS275 y CS276 no se ubicarán en vías, parqueaderos o zonnas de paso vehicular. Siempre se deben taponar los ductos libres.

CIUDAD: CAJICA — LOCALIDAD: CAJICA

BARRIO: VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

NOMBRE DEL PROYECTO:

COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA CAJICA

VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

GARV
GIOVANNY ROBELTO
CALLE 15 NUMERO 2–35 cJIACA
TELÉFONO MOVIL 317 484 8069
ingrobelto@gmail.com

DISEÑO:

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
MATRÍCULA: CN205–41988
TEL.:317 4848069
Email: ingrobelto@gmail.com

SUBESTACIONES 225KVA RED MT SERIE 3

CONTENIDO:
1. DIAGRAMA UNIFILAR
2. CORTE A–A'
3. CURVA COORDINACION CABECERA
4. DETALLE AFLORAMIENTO
5. MALLA DE PUESTA A TIERRA
6. LISTADO DE EQUIPOS

PLANO:	FECHA:	DISEÑÓ	APROBÓ
2 DE 2	16/06/2026	GARV	FCDN
	ESCALA: Indicada	REVISÓ GARV	DIBUJO FCDN

RAD.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DISEÑADOR
RAD1	DISEÑO S3 COLEGIO 10 CAJICA	16/06/26	GARV

LOCALIZACIÓN:
ESCALA: 1:2500

PROPIETARIO:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT 899.999.465–0
TEL.: 3152378409
contactenos–pqrs@cajica.gov.co

CONSTRUCTOR:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT:899.999.465–0
DIRECCIÓN: Edif Aministrativo Alcaldia de Cajica
TELÉFONOS:315378409

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:
URBANISMO:
REDES:
SUBESTACIÓN: Diseño Antecedente: 1500386997_S3_00_1500486053 Firmado 22/05/24

RESUMEN DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN:	UNIDAD	RED DE USO PARTICULAR	RED DE USO GENERAL	TOTAL
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS PROYECTADAS	UN			–
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS EXISTENTES	UN	–		–
No. DE CUENTAS TRIFÁSICAS PROYECTADAS	UN	2		2
No. TOTAL DE CUENTAS	UN	2		2
CARGA TOTAL DIVERSIFICADA	kV	215		215
CARGA INSTALADA	kVA	225		225
CONDUCTORES DE B.T.				
3x400+1X400 THWN	m	10		10
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319	UN	1		1
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319 BCI	UN	1		1

LA APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE CODENSA, NO EXONDRA LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR

ESCALA DE PLOTEO: 1:1 — FORMATO B1(ISO) (1000x707mm)

PROPIEDAD DE CODENSA – NO MODIFICAR FORMATO
ARCHIVO CAD: FACTIBILIDAD / Presentacion-Subestacion 2022.dwg

RESPUESTA A SOLICITUD DE REVISIÓN DISEÑO ELECTRICO

Fecha Solicitud Validación de Diseño	2026-06-10 13:13:00	Fecha Respuesta	2026-06-23	Resultado Solicitud	Aprobado	Número Validación de Diseño	1500967533

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de Solicitud de Servicio	1500386997	Tipo de Solicitud	Servicio Nuevo
Tipo Industria	119 - CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA	Trámite	Nueva

HISTORIAL DE LA SOLICITUD

Fecha Solicitud	Fecha Respuesta	Resultado de la Solicitud
2026-06-10 13:13:00	2026-06-23	Aprobado

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre	COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA		
Dirección	Vereda Canelon Sector Rio Frio Camino de la Florida		
Departamento	CUNDINAMARCA	Localidad / Municipio	CAJICA
Barrio/Vereda	Rio Frio - La Palma	Estrato	No aplica
Indicaciones de Acceso al Predio	Vereda Canelon Sector Rio Frio Camino de la Florida		

REVISIÓN DEL DISEÑO ELÉCTRICO

ASPECTOS DOCUMENTALES:

Sin observaciones.

ASPECTOS TÉCNICOS:

Sin observaciones.

PLANOS:

Sin observaciones.

OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

Número validación de Diseño No.

Bogotá, D.C. 2026-06-23

Nombre Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA
No. Factibilidad 1500386997
No. Caso 1500967533 2026-06-23
Referencia **Diseño Aprobado**

Le informamos que, de acuerdo a la revisión efectuada a los documentos asociados al proyecto de la referencia, su diseño ha sido **APROBADO** con una vigencia establecida en el plano.

A partir de este momento, usted cuenta con asesoría especializada durante la etapa constructiva de su proyecto. Solicítela a través de servicioalcliente.empresarial@enel.com, como **Visita de Control de Obra**.

Una vez las obras estén construidas conforme al diseño **APROBADO** y las normas de construcción pertinentes, usted puede iniciar sus trámites para la solicitud de conexión y recibo de obra del servicio de energía, considerando la siguiente información:

- Según lo dispuesto en la Resolución CREG 070 de 1998, la calidad, integridad y criterios de seguridad del diseño eléctrico son competencia del diseñador.
- El número de cuentas a instalar y la capacidad máxima aprobados por Enel Colombia S.A ESP. deben ser los correspondientes al proyecto **APROBADO**.
- Las obras a ejecutar deberán cumplir con lo establecido en el reglamento técnico de Instalaciones Eléctricas “RETIE” vigente. La certificación plena, que es requisito para la energización del proyecto, deberá tener como base el diseño **APROBADO** por Enel Colombia S.A. E.S.P.
- En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas; de la vida animal y vegetal; de la preservación del medio ambiente; y de la protección de equipos eléctricos, contempladas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE y RETILAP vigente.
- El proyecto aprobado cuenta con la firma digital implementada por Enel Colombia para la verificación de autenticidad y seguridad en la información.

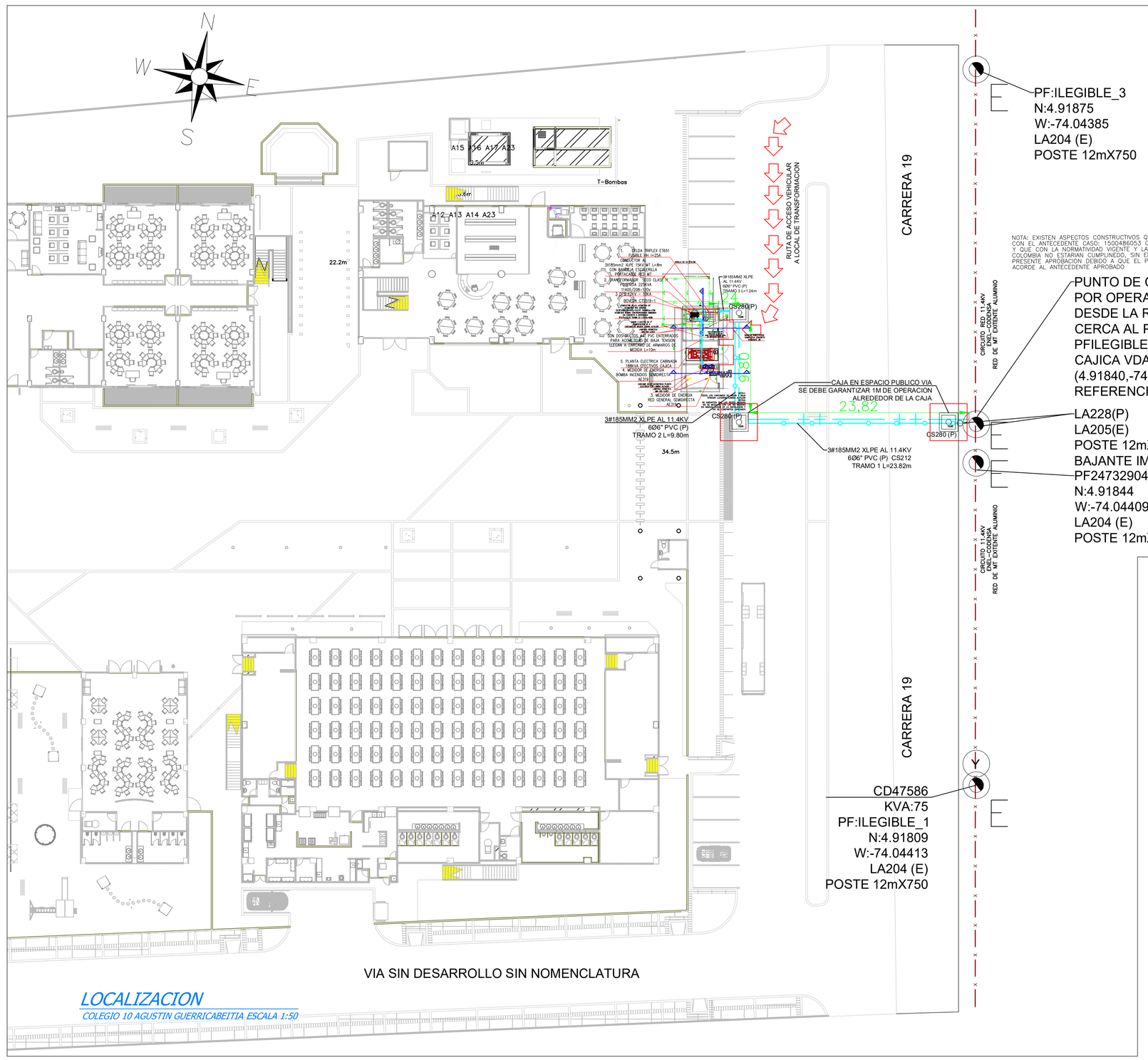
Es de resaltar, que la firma digital tiene por objeto facilitar la verificación de la aprobación del diseño al solicitante ó autorizado declarados en el FORMATO SOLICITUD DE REVISIÓN DE PROYECTO DE CONEXIÓN, por lo tanto, su uso adecuado para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad del mismo es de su exclusiva responsabilidad.

"PARA REALIZAR SU SOLICITUD DE CONEXIÓN NO ES NECESARIO PRESENTAR SUS DISEÑOS IMPRESOS, SE DEBE ANEXAR COPIA DE ESTE DOCUMENTO CON LA CUAL SE REALIZARÁ VISITA DE VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE OBRA."

Reiteramos nuestro deseo de servirle,

Cordialmente,

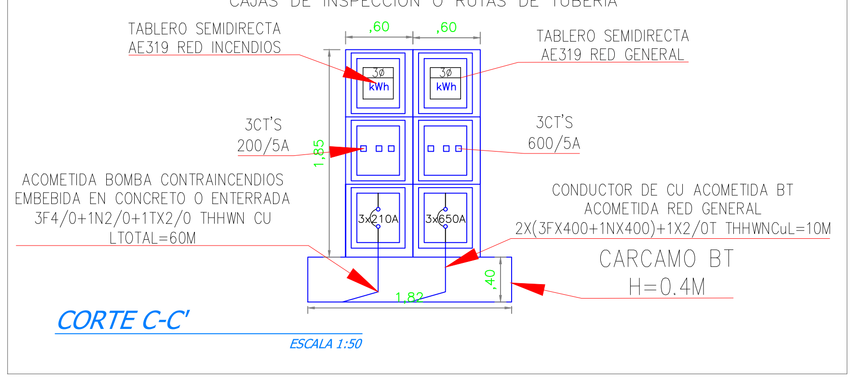
Departamento de Conexiones Complejas Colombia
Infraestructura y Redes

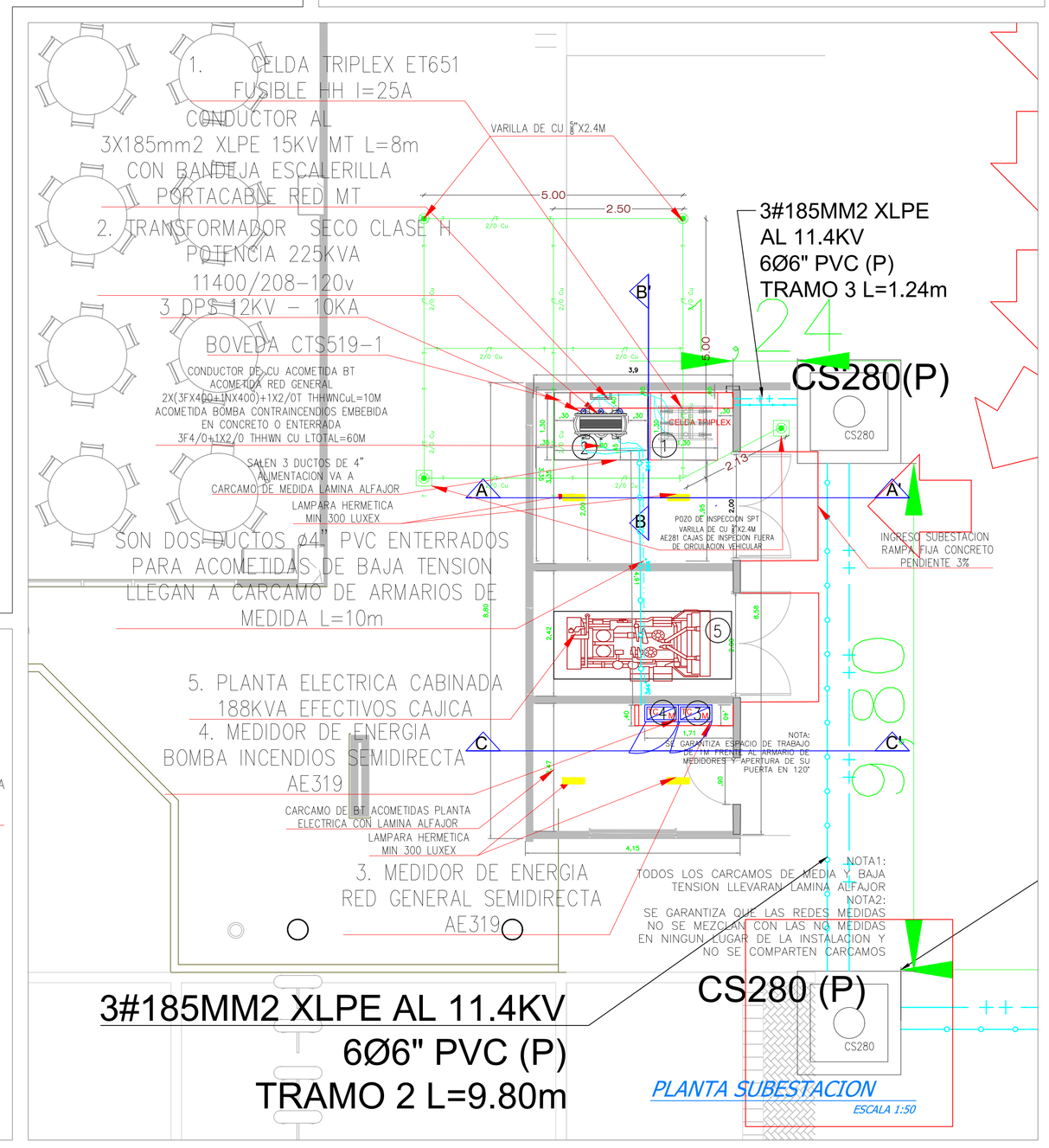


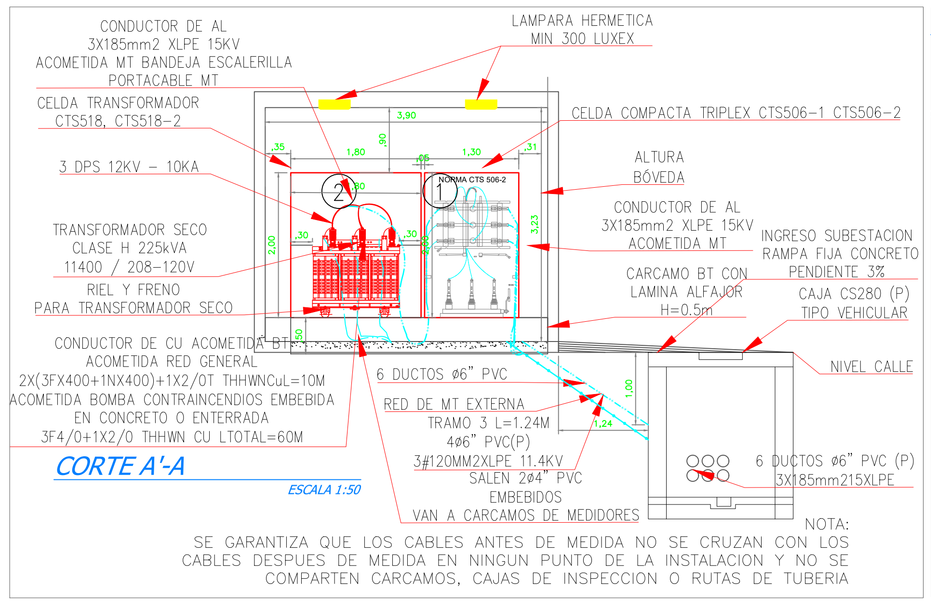
LISTADO DE EQUIPOS

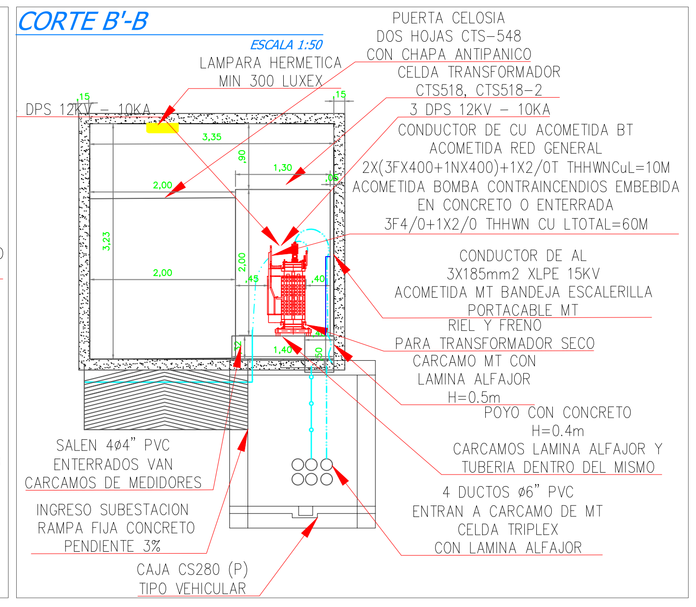
1. Celda de seccionador triplex CTS 506-2
2. Transformador Seco 225kVA
3. Equipo de medida red general BT AE319
5. Equipo de medida BCI BT AE319
6. Planta electrica

NOTA:
SE GARANTIZA QUE LOS CABLES ANTES DE MEDIDA NO SE CRUZAN CON LOS CABLES DESPUES DE MEDIDA EN NINGUN PUNTO DE LA INSTALACION Y NO SE COMPARTEN CARCAMOS, CAJAS DE INSPECCION O RUTAS DE TUBERIA









CONVENCIONES

REDES

PROYECTADO		EXISTENTE
	RED DE B.T. AÉREA	
	RED DE B.T. SUBTERRÁNEA	
	RED DE M.T. AÉREA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE M.T. SUBTERRÁNEA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE 34.5 kV. AÉREA	
	RED DE 34.5 kV. SUBTERRÁNEA	
	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA	

SIMBOLOGÍA

E / P — INDICA CONVENCIÓN PROYECTADA / INDICA CONVENCIÓN EXISTENTE

E/P	SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA	E/P	DPS DERCARGADORES DE SOBRETENSIÓN
E/P	CORTACIRCUITO	RE E/P	RECONECTADOR
E/P	FINAL DE CIRCUITO	T E/P	INTERRUPTOR DE POTENCIA
E/P	ACOMETIDAS EN CADA POSTE	E/P	BANCO DE CONDENSADORES
E/P	RETENIDA A TIERRA	NH 160A E/P	SECCIONADOR PORTAFUSIBLE 500 V–160 A 400 A Ó 630 A CON FUSIBLE NH DE ___A
E/P	LÍNEA A TIERRA		

POSTES

E/P	POSTE DE CONCRETO DE 10m. TIPO LÍNEA 510 Kg	E/P	POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO LÍNEA 750 Kg
E/P	POSTE DE CONCRETO DE 10m. REFORZADO 750 Kg	E/P	POSTE DE CONCRETO DE 14m. REFORZADO 1.050 Kg
E/P	POSTE DE CONCRETO DE 10m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg	E/P	POSTE DE CONCRETO DE 14m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
E/P	POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO LÍNEA 510Kg	E/P	POSTE DE CONCRETO DE 10m. TIPO RECTO PARA AP
E/P	POSTE DE CONCRETO DE 12m. REFORZADO 750 Kg	E/P	POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO RECTO PARA AP
E/P	POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg	E/P	POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO RECTO PARA AP
E/P	POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg		

LUMINARIAS

E/P	LUMINARIA DE SODIO DE 70 W	E/P	LUMINARIA DE SODIO DE 400 W
E/P	LUMINARIA DE SODIO DE 100 W	E/P	LUMINARIA DE SODIO DE 1000 W
E/P	LUMINARIA DE SODIO DE 150 W	E/P	PROYECTOR DE SODIO 400 W
E/P	LUMINARIA DE SODIO DE 250 W		

CAJAS DE INSPECCIÓN

E/P	CAJA DE INSPECCIÓN PARA A.P. Y ACOMETIDAS (CS274)	E/P	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS280)
E/P	CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA B.T. M.T.(CS275)	ES E/P	CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS281)
E/P	CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA B.T. M.T. (CS276)	E/P	CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA
E/P	CAJA DE INSPECCIÓN TRIPLE PARA B.T. M.T. (CS277)		

REDES DE DUCTOS

2ø3"	2 DUCTOS DE ø 3"	2ø3"	
4ø4"	4 DUCTOS DE ø 4"	4ø4"	
6ø4"	6 DUCTOS DE ø 4"	6ø4"	

SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL	E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO (SEMISUMERGIBLES)
E/P	CENTRO DE TRANSOFRMACIÓN CONVENCIONAL DE SÓTANO	T M E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MONOFÁSICO EN POSTE
E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CAPSULADA	Y E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE
E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE PEDESTAL	Y AP E/P	CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICA PARA AP EN POSTE

ARMARIOS Y CELDAS DE MEDIDA – TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

	CAJA PARA MEDIDORES EXISTENTE		TABLERO GENERAL
	ARMARIO DE MEDIDORES CON N° CUENTAS		TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DEL USUARIO (TABLERO DE CIRCUITOS)
	CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN BT		CELDA DE MEDIDA EN MT INTERPERIE
	CELDA DE MEDIDA EN MT		

DIAGRAMAS UNIFILARES

	SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA		DPS DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN (PARARRAYOS)
	SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA CON FUSIBLE		TIERRA
	SECCIONADOR DE MANIOBRAS		TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN O POTENCIA
	SECCIONADOR DE TRANSFERENCIA	kWh	MEDIDOR DE ENERGÍA (kWH)
G	PLANTA DE GENERACIÓN	kVArh	MEDIDOR DE ENERGÍA REACTIVA (kVArh)
	CONMUTADOR AUTOMÁTICO DE TRANSFERENCIA DE BT (ENCLAVAMIENTO ELECTROMECÁNICO)		TRANSFORMADOR DE CORRIENTE UN NÚCLEO: PRIMARIO Y SECUNDARIO
	FUSIBLE DE MT (LA PARTE SOMBREADA INDICA EL LADO DE LA FUENTE)		TRANSFORMADOR DE TENSIÓN
	FUSIBLE DE BT		BARRAJE PREFORMADO DE B.T DE (6 u 0) SALIDAS
	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO		INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN AIRE BT

NOTAS GENERALES

1. Condiciones de Servicio No 1500386997 Fecha 2026/06/03 Vigencia 12 meses
2. Las redes de uso general definidas en los proyectos de conexión de subestaciones (Serie3) y/o transformadores en paste (Serie 5) asociados al presente proyecto de conexión, serán susceptibles de reconocimiento (Compra) si se proyectan bajo las estándares de ENEL–CODENSA.
3. Este Proyecto de Conexión deberá ser revalidado si pasados veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de aprobación No se ha realizado la conexión de la subestación contenida en éste.
4. Los trabajos deben ejecutarse de acuerdo con las normas de Construcción de CODENSA, Código Electrico Nacional, Norma NTC 2050, RETIE, RETILAP, normas CREG y demás normas vigentes a la fecha de entrega.
5. Los equipos y productos eléctricos utilizados en la instalación deben demostrar conformidad con el RETIE mediante un certificado de conformidad de producto expedido por un organismo de certificación acreditado.
6. ENEL–CODENSA se reserva el derecho de exigir reformas necesarias en la red de uso general de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
7. Para el diambrado de los armarios de medidores CODENSA S.A ESP normalizo los colores Amarillo, Azul y Rojo para los conductores de Fases A, B, C Respectivamente el color del aislamiento del conductor neutro debe ser blanco o gris natural. Los conductores del Sistema de puesta a tierra deben ser desnudos o en aislamiento de Color Verde (NTC 2050 Sección 310–12).
8. Garantizar que Todas las estructuras metálicas cajas, tuberías, puertas metálicas estén equipotencializadas a una misma referencia; garantizar que el conductor neutro y el conductor de puesta a tierra vayan independientes entre sí y se conecten con un puente equipotencial en el tablero general principal (RETIE).
9. La aprobación importada por ENEL–CODENSA en el presente proyecto aplica para las redes y equipos que conforman la red de uso general de media y baja tensión, por consiguiente toda la información relacionada con la instalación eléctrica interna no está cubierta por esta aprobación por no ser responsabilidad de ENEL–CODENSA, por lo que se debe tomar únicamente con carácter informativo del proyecto.
10. En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente contemplado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE vigente.
11. Las Redes de Uso General que se requieran para la conexión de todos los usuarios del Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITIA CAJICA, "son responsabilidad de ENEL–CODENSA como OR. Por lo anterior ENEL–CODENSA ejecutará las obras requeridas, para lo cual se deberá realizar un plan de ejecución de obras con el solicitante y ENEL–CODENSA.
12. En el diseño y construcción de las redes se debe garantizar la equipotencialización de todo el sistema en concordancia con lo requerimiento en el Artículo 15.1 del RETIE.
13. La canalización proyectada en el plano será para albergar redes del ENEL–CODENSA. Conductores de uso final. servicios comunes y/o Parciales tendrán su propia canalización.
14. Las Cajas CS274, CS275 y CS276 no se ubicarán en vías, parqueaderos o zonas de paso vehicular. Siempre se deben taponar los ductos libres.

CIUDAD: CAJICA
LOCALIDAD: CAJICA
BARRIO: VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

NOMBRE DEL PROYECTO:

COLEGIO 10
AGUSTIN GUERRICABEITIA
CAJICA

VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

GARV
GIOVANNY ROBELTO
CALLE 15 NUMERO 2–35 cJIACA
TELÉFONO MOVIL 317 484 8069
ingrobleto@gmail.com

DISEÑO:

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
MATRÍCULA: CN205–41988
TEL.:317 4848069
Email: ingrobleto@gmail.com

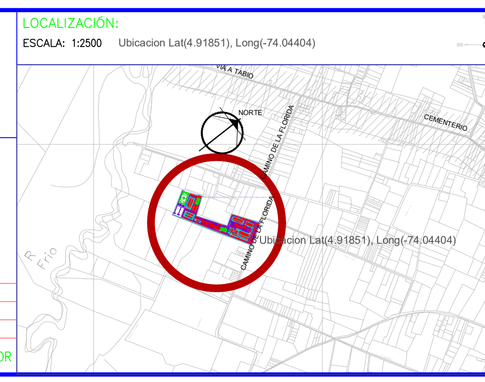
SUBESTACIONES 225KVA RED MT SERIE 3

CONTENIDO:
1. UBICACION
2. CORTE A–A'
3. CORTE B–B'
4. DETALLE SUBESTACION PLANTA
5. MALLA DE PUESTA A TIERRA
6. LISTADO DE EQUIPOS

PLANO:	FECHA:	DISEÑÓ	APROBÓ
1 DE 2	16/06/2026	GARV	FCDN
	ESCALA: Indicada	REVISÓ GARV	DIBUJO FCDN

RAD.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DISEÑADOR
RAD1	DISEÑO S3 COLEGIO 10 CAJICA	16/06/26	GARV

LOCALIZACIÓN:
ESCALA: 1:2500 Ubicacion Lat(4.91851), Long(-74.04404)



PROPIETARIO:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT 899.999.465–0
TEL.: 3152378409
contactenos–pqrs@cajica.gov.co

CONSTRUCTOR:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT: 899.999.465–0
DIRECCIÓN: Edif Aministrativo Alcaldia de Cajica
TELÉFONOS:3152378409

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:
URBANISMO:
REDES:
SUBESTACIÓN: Diseño Antecedente: 1500386997_S3_00_1500486053 Firmado 22/05/24

RESUMEN DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN:	UNIDAD	RED DE USO PARTICULAR	RED DE USO GENERAL	TOTAL
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS PROYECTADAS	UN			–
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS EXISTENTES	UN	–		–
No. DE CUENTAS TRIFÁSICAS PROYECTADAS	UN	2		2
No. TOTAL DE CUENTAS	UN	2		2
CARGA TOTAL DIVERSIFICADA	kV	215		215
CARGA INSTALADA	kVA	225		225
CONDUCTORES DE B.T.				
3x400+1X400 THWN	m	10		10
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319	UN	1		1
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319 BCI	UN	1		1

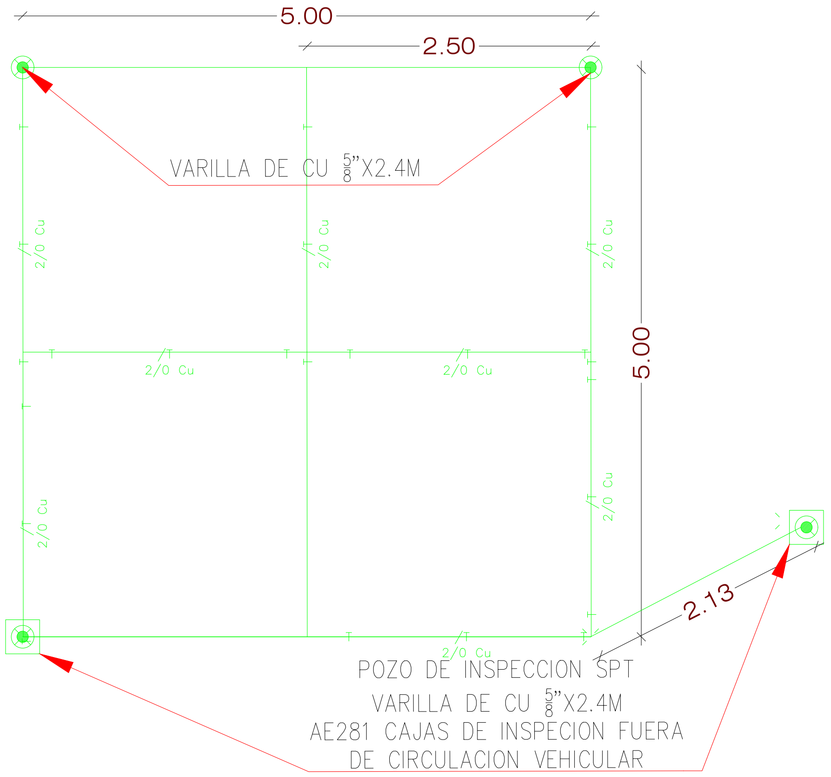
LA APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE CODENSA, NO EXONERA LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR

PROPIEDAD DE CODENSA – NO MODIFICAR FORMATO

ARCHIVO CAD: FACTIBILIDAD / Plantas/Subestacion 2022.dwg

ESCALA DE PLOTEO: 1:1

FORMATO B1(ISO) (1000x707mm)



MALLA DE PUESTO A TIERRA		
Resistividad del terreno p	67.41	ohm.m
Resistividad de la capa superficial	2000	ohm.m
Espesor de la capa superficial (m)	0.2	m
Corriente asimetrica monofasica 60%	620.4	A
Resitenca de la malla	4.46	ohm.m

DIAGRAMA UNIFILAR PROYECTADO

ESCALA SIN ESCALA

PUNTO DE CONEXION ENTREGADO POR OPERADOR DE RED:
DESDE LA RED DE MEDIA TENSION UBICADA CERCA AL PREDIO EN EL CD47586 PFILEGIBLE_2 SOBRE LA DIRECCION MPO DE CAJICA VDA RIO FRIO - LA PALMA (4.91840,-74.04400) CENTRO DE DISTRIBUCION REFERENCIA CD47586

CONEXION DE BOMBA CONTRA INCENDIOS
INTERRUPTOR MAGNETICO REGULABRE HASTA 500A, SIN TERMICO, POR CONDICIONES DE LA BOMBA DE INCENDIOS (EL AUTOMATICO ESPECIFICADO DEBE SER IGUAL, SIMILIR O EQUIVALENTE AL AUTOMATICO.
LOS CONDCUTORES DE SUMINISTRO DEBEN CONECTAR DIRECTAMENTE LA FUENTE DE LA ALIMENTACION CON UN CONTROLADOR CERTIFICADO PARA BOMBA CONTRA INCENDIOS NTC 2050-695-3 d
INSTALAR PLACA DE MEDIO DE DESCONEXION DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Y/O SISTEMA GENERAL VER DETALLE
MEDIO DE DESCONEXION DE LA BOMBA CONTRA INCEDIOS SE ENCEUNTRA EN LA TRASFERENCIAS DE LA BOMBA CONTRA INCENDIOS Y LA LLAVE SE ENCONTRARA EN ADMINISTRACION GENERAL

NOTA: EXISTEN ASPECTOS CONSTRUCTIVOS QUE FUERON APROBADOS CON EL ANTECEDENTE CASO: 1500486053 CON FACT 1500386997 DE 2024-05-22 Y QUE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LAS NUEVAS DIRECTRICES DE ENEL COLOMBIA NO ESTARIAN CUMPLINEDO, SIN EMBARGO, SE MANTIEEN EN EL PRESENTE APROBACION DEBIDO A QUE EL PROYECTO YA SE CONSTRUYO ACORDE AL ANTECEDENTE APROBADO

FLUJOGRAMA DESLASTRE DE CARGA BOMBA CONTRA INCENDIOS

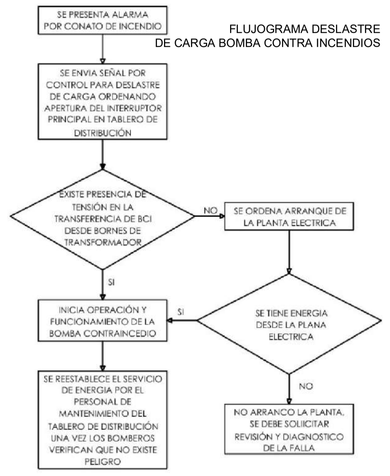
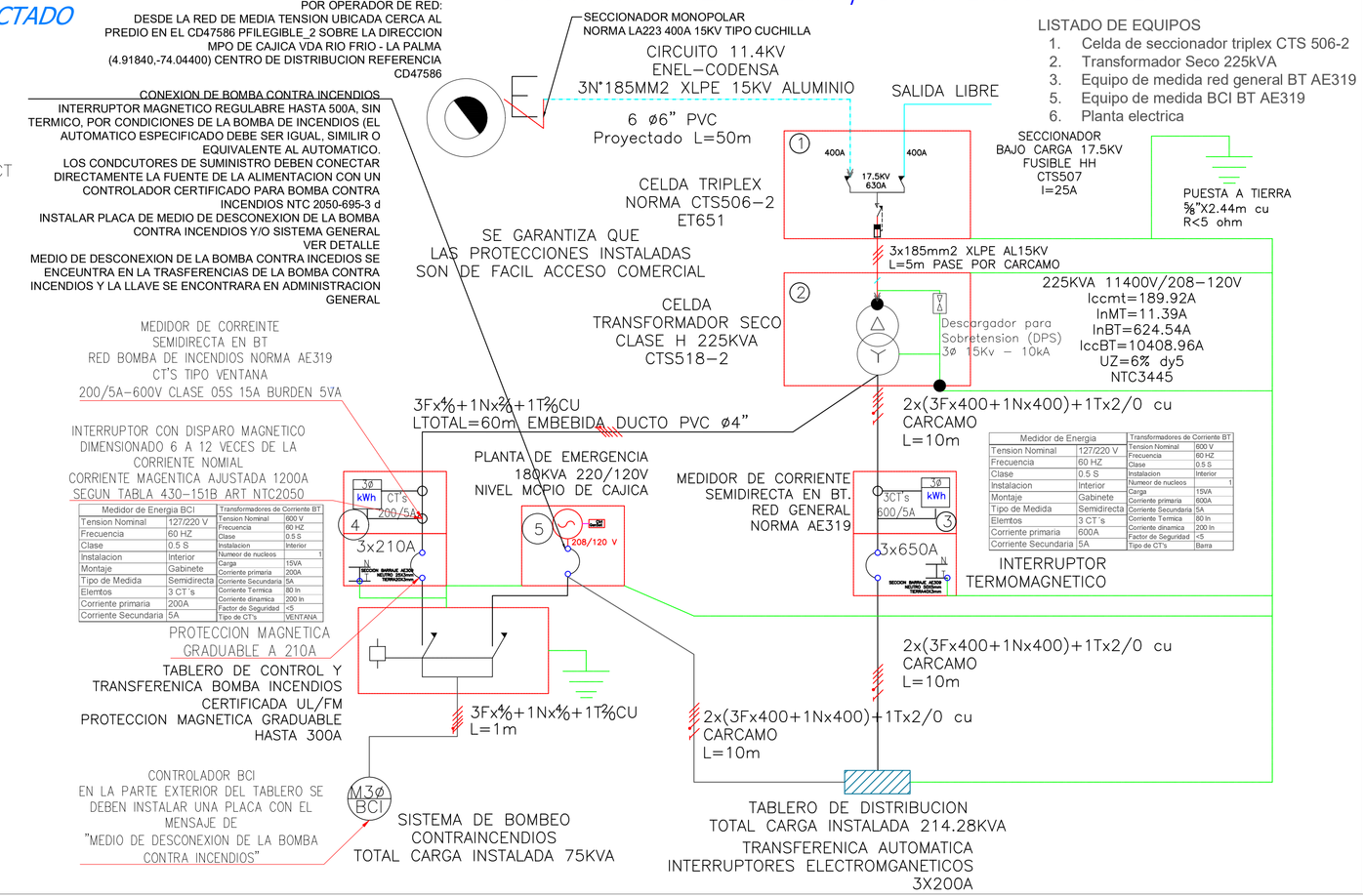
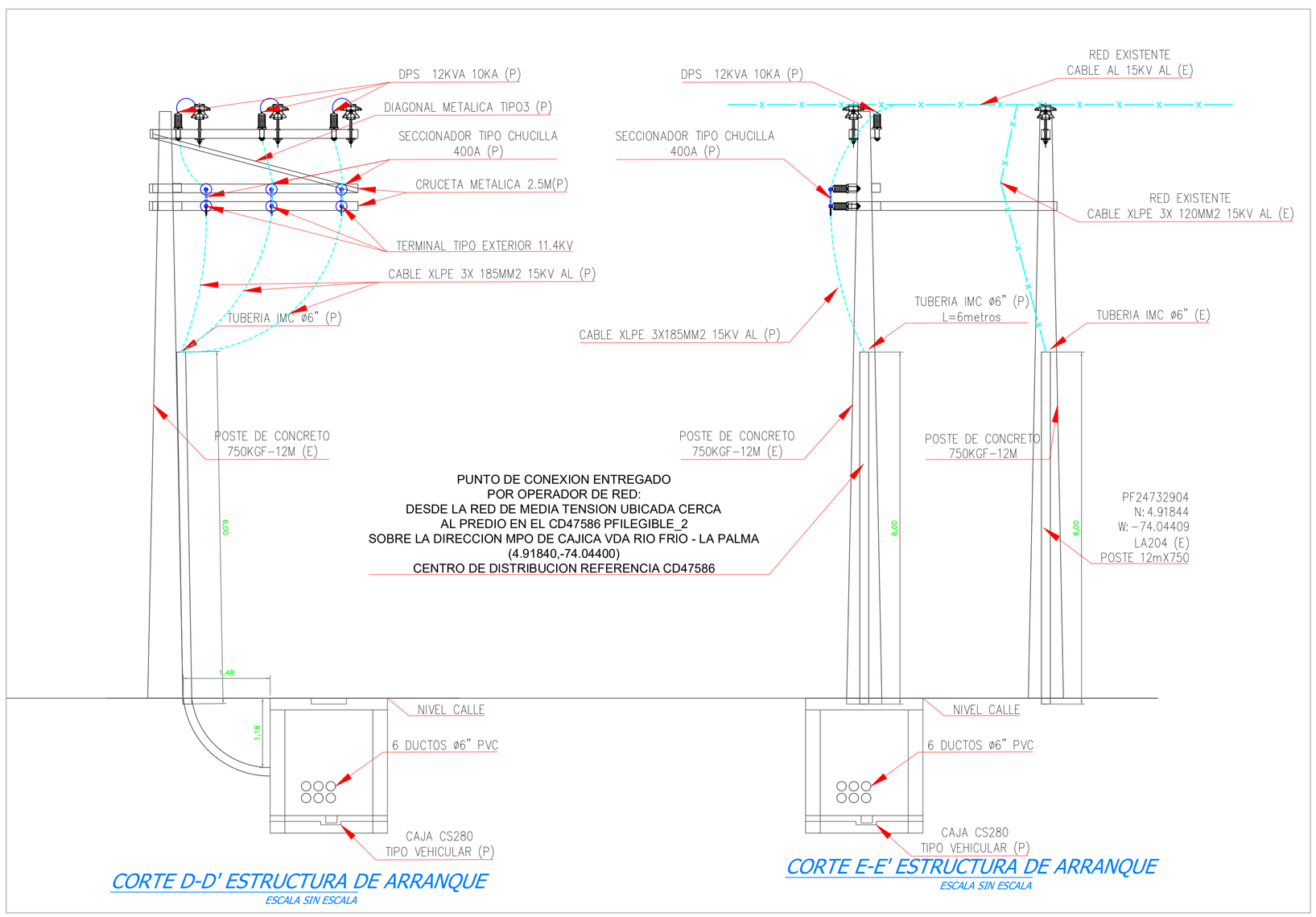


DIAGRAMA UNIFILAR MEDIA y BAJA TENSIÓN PROYECTADO





CONVENCIONES

PROYECTADO	REDES	EXISTENTE
	RED DE B.T. AÉREA	
	RED DE B.T. SUBTERRÁNEA	
	RED DE M.T. AÉREA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE M.T. SUBTERRÁNEA (11.4 kV / 13.2 kV)	
	RED DE 34.5 kV. AÉREA	
	RED DE 34.5 kV. SUBTERRÁNEA	
	CONDUCTOR DE PUESTA A TIERRA	

SIMBOLOGÍA

- E/P — INDICA CONVENCIÓN PROYECTADA
- E/P — INDICA CONVENCIÓN EXISTENTE
- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA
- CORTACIRCUITO
- FINAL DE CIRCUITO
- ACOMETIDAS EN CADA POSTE
- RETENIDA A TIERRA
- LÍNEA A TIERRA
- DPS DERCARGADORES DE SOBRETENSIÓN
- RECONECTADOR
- INTERRUPTOR DE POTENCIA
- BANCO DE CONDENSADORES
- SECCIONADOR PORTAFUSIBLE 500 V–160 A 400 A Ó 630 A CON FUSIBLE NH DE ___A

POSTES

- POSTE DE CONCRETO DE 10m. TIPO LÍNEA 510 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO LÍNEA 510Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. REFORZADO 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO LÍNEA 750 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. REFORZADO 1.050 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. EXTRAREFORZADO 1.350 Kg
- POSTE DE CONCRETO DE 10m. TIPO RECTO PARA AP
- POSTE DE CONCRETO DE 12m. TIPO RECTO PARA AP
- POSTE DE CONCRETO DE 14m. TIPO RECTO PARA AP

LUMINARIAS

- LUMINARIA DE SODIO DE 70 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 100 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 150 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 250 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 400 W
- LUMINARIA DE SODIO DE 1000 W
- PROYECTOR DE SODIO 400 W

CAJAS DE INSPECCIÓN

- CAJA DE INSPECCIÓN PARA A.P. Y ACOMETIDAS (CS274)
- CAJA DE INSPECCIÓN SENCILLA PARA B.T. M.T.(CS275)
- CAJA DE INSPECCIÓN DOBLE PARA B.T. M.T. (CS276)
- CAJA DE INSPECCIÓN TRIPLE PARA B.T. M.T. (CS277)
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS280)
- CAJA DE INSPECCIÓN TIPO VEHICULAR (CS281)
- CAJA DE INSPECCIÓN METÁLICA

REDES DE DUCTOS

- 2 DUCTOS DE ø 3"
- 4 DUCTOS DE ø 4"
- 6 DUCTOS DE ø 4"

SUBESTACIONES Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CONVENCIONAL DE LOCAL
- CENTRO DE TRANSOFRMACIÓN CONVENCIONAL DE SÓTANO
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN CAPSULADA
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DE PEDESTAL
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN SUBTERRÁNEO (SEMISUMERGIBLES)
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN MONOFÁSICO EN POSTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICO EN POSTE
- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN TRIFÁSICA PARA AP EN POSTE

ARMARIOS Y CELDAS DE MEDIDA – TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

- CAJA PARA MEDIDORES EXISTENTE
- ARMARIO DE MEDIDORES CON N° CUENTAS
- CAJA CON EQUIPO DE MEDIDA EN BT
- CELDA DE MEDIDA EN MT
- TABLERO GENERAL
- TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DEL USUARIO (TABLERO DE CIRCUITOS)
- CELDA DE MEDIDA EN MT INTERPERIE

DIAGRAMAS UNIFILARES

- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA
- SECCIONADOR TRIPOLAR DE OPERACIÓN BAJO CARGA CON FUSIBLE
- SECCIONADOR DE MANIOBRAS
- SECCIONADOR DE TRANSFERENCIA
- PLANTA DE GENERACIÓN
- CONMUTADOR AUTOMÁTICO DE TRANSFERENCIA DE BT (ENCLAVAMIENTO ELECTROMECÁNICO)
- FUSIBLE DE MT (LA PARTE SOMBREADA INDICA EL LADO DE LA FUENTE)
- FUSIBLE DE BT
- INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO
- DPS DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN (PARARRAYOS)
- TIERRA
- TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN O POTENCIA
- MEDIDOR DE ENERGÍA (kWH)
- MEDIDOR DE ENERGÍA REACTIVA (kVArh)
- TRANSFORMADOR DE CORRIENTE UN NÚCLEO: PRIMARIO Y SECUNDARIO
- TRANSFORMADOR DE TENSIÓN
- BARRAJE PREFORMADO DE B.T DE (6 u 0) SALIDAS
- INTERRUPTOR AUTOMÁTICO EN AIRE BT

NOTAS GENERALES

1. Condiciones de Servicio No 1500386997 Fecha 2026/06/03 Vigencia 12 meses
2. Las redes de uso general definidas en los proyectos de conexión de subestaciones (Serie3) y/o transformadores en poste (Serie 5) asociados al presente proyecto de conexión, serán susceptibles de reconocimiento (Compra) si se proyectan bajo las estándares de ENEL–CODENSA.
3. Este Proyecto de Conexión deberá ser revalidado si pasados veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de aprobación No se ha realizado la conexión de la subestación contenida en éste.
4. Los trabajos deben ejecutarse de acuerdo con las normas de Construcción de CODENSA, Código Electrico Nacional, Norma NTC 2050, RETIE, RETILAP, normas CREG y demás normas vigentes a la fecha de entrega.
5. Los equipos y productos eléctricos utilizados en la instalación deben demostrar conformidad con el RETIE mediante un certificado de conformidad de producto expedido por un organismo de certificación acreditado.
6. ENEL–CODENSA se reserva el derecho de exigir reformas necesarias en la red de uso general de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
7. Para el alambrado de los armarios de medidores CODENSA S.A ESP normaliza los colores Amarillo, Azul y Rojo para los conductores de Fases A, B, C Respectivamente el color del aislamiento del conductor neutro debe ser blanco o gris natural; Los conductores del Sistema de puesta a tierra deben ser desnudos o en aislamiento de Color Verde (NTC 2050 Sección 310–12).
8. Garantizar que Todas las estructuras metálicas cajas, tuberías, puertas metálicas estén equipotencializadas a una misma referencia, garantizar que el conductor neutro y el conductor de puesta a tierra vayan independientes entre sí y se conecten con un puente equipotencial en el tablero general principal (RETIE).
9. La aprobación impartida por ENEL–CODENSA en el presente proyecto aplica para las redes y equipos que conforman la red de uso general de media y baja tensión, por consiguiente todas la información relacionada con la instalación eléctrica interna no está cubierta por esta aprobación por no ser responsabilidad de ENEL–CODENSA, por lo que se debe tomar únicamente con carácter informativo del proyecto.
10. En la construcción de las obras eléctricas incluidas en el presente proyecto se debe dar cumplimiento a todas las disposiciones que garanticen la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal y de la preservación del medio ambiente contemplado en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE vigente.
11. Las Redes de Uso General que se requieran para la conexión de todos los usuarios del Proyecto COLEGIO 10 AGUSTIN GUERRICABEITA CAJICA, "son responsabilidad de ENEL–CODENSA como OR. Por lo anterior ENEL–CODENSA ejecutará las obras requeridas, para lo cual se deberá realizar un plan de ejecución de obras con el solicitante y ENEL–CODENSA.
12. En el diseño y construcción de las redes se debe garantizar la equipotencialización de todo el sistema en concordancia con lo reglamentado en el Artículo 15.1 del RETIE.
13. La canalización proyectada en el plano será para albergar redes del ENEL–CODENSA. Conductores de uso final, servicios comunes y/o Parciales tendrán su propia canalización.
14. Las Cajas CS274, CS275 y CS276 no se ubicarán en vías, parqueaderos o zonnas de paso vehicular. Siempre se deben tapanar los ductos libres.

PROPIEDAD DE CODENSA – NO MODIFICAR FORMATO

CIUDAD: CAJICA LOCALIDAD: CAJICA

BARRIO: VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

NOMBRE DEL PROYECTO:

COLEGIO 10
AGUSTIN GUERRICABEITIA
CAJICA

VEREDA CANELON SECTOR RIO FRIO CAMINO DE LA FLORIDA

GARV
GIOVANNY ROBELTO
CALLE 15 NUMERO 2–35 cJIACA
TELÉFONO MOVIL 317 484 8069
ingrobelto@gmail.com

DISEÑO:

GIOVANNY ALEXANDER ROBELTO VALDERRAMA
MATRÍCULA: CN205–41988
TEL.:317 4848069
Email: ingrobelto@gmail.com

PLANO:	FECHA:	DISEÑÓ	APROBÓ
2 DE 2	16/06/2026	GARV	FCDN
	ESCALA: Indicada	REVISÓ GARV	DIBUJO FCDN

SUBESTACIONES 225KVA RED MT SERIE 3

CONTENIDO:
1. DIAGRAMA UNIFILAR
2. CORTE A–A'
3. CURVA COORDINACION CABECERA
4. DETALLE AFLORAMIENTO
5. MALLA DE PUESTA A TIERRA
6. LISTADO DE EQUIPOS

RAD.	DESCRIPCIÓN	FECHA	DISEÑADOR
RAD1	DISEÑO S3 COLEGIO 10 CAJICA	16/06/26	GARV

LOCALIZACIÓN:
ESCALA: 1:2500

PROPIETARIO:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT 899.999.465–0
TEL.: 3152378409
contactenos–pqrs@cajica.gov.co

CONSTRUCTOR:
ALCALDIA MUNICIPIO CAJICA
NIT:899.999.465–0
DIRECCIÓN: Edif Aministrativo Alcaldia de Cajica
TELÉFONOS:3153784O9

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:
URBANISMO:
REDES:
SUBESTACIÓN: Diseño Antecedente: 1500386997_S3_00_1500486053 Firmado 22/05/24

RESUMEN DEL PROYECTO:

DESCRIPCIÓN:	UNIDAD	RED DE USO PARTICULAR	RED DE USO GENERAL	TOTAL
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS PROYECTADAS	UN			–
No. DE CUENTAS MONOFÁSICAS EXISTENTES	UN	–		–
No. DE CUENTAS TRIFÁSICAS PROYECTADAS	UN	2		2
No. TOTAL DE CUENTAS	UN	2		2
CARGA TOTAL DIVERSIFICADA	kV	215		215
CARGA INSTALADA	kVA	225		225
CONDUCTORES DE B.T.				
3x400+1X4OO THWN	m	10		10
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319	UN	1		1
ARMARIO MEDIDOR SEMIDIRECTA 1 CUENTA AE319 BCI	UN	1		1

LA APROBACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE CODENSA, NO EXONERA LA RESPONSABILIDAD DEL DISEÑADOR

ESCALA DE PLOTEO: 1:1

FORMATO B1(ISO) (1000x707mm)

ARCHIVO CAD: FACTIBILIDAD / Plantación–Subestacion 2022.dwg